



PROGRAMA DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA VISION 2032



**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO**





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA VISIÓN 2032



CONTENIDO

1

Mensaje	6
Introducción	8

Marco de referencia

1.1 Marco jurídico	12
1.2 Estructura corporativa	16

2

Contexto general en el Estado de Guanajuato

2.1 Características demográficas y socioeconómicas del estado de Guanajuato	26
---	----

3

Análisis de la condición situacional

3.1 Enmarque de la condición situacional	36
3.2 Identificación, descripción y evolución de la condición situacional	52

4

Proceso de actualización

4.1 Punto de partida	58
4.2 Reconfiguración	62

5

Referentes para el planteamiento estratégico

5.1 Vinculación con los instrumentos de planeación	66
5.2 Persecución Penal Estratégica	74

6

Programa de procuración de justicia visión 2032

6.1 Ejes estratégicos y objetivos	78
6.2 Indicadores	80
6.3 Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento, monitoreo y evaluación	82

MENSAJE

La mejor historia es la que se tiene posibilidad de escribir de manera directa. Con la grave responsabilidad que implica el orientar el quehacer institucional de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, aquel apotegma cobra relevancia superlativa por el afán de conjuntar intereses de las personas víctimas y usuarias con lo que es y significa la procuración de justicia para el encuentro de soluciones efectivas por su viabilidad y sustento metodologizado, como parte de una sistematización de respuestas corporativas de carácter asertivo.

Precisamente por ello, insoslayable resulta enmarcar el mecanismo instrumental que permita cursar lo que técnicamente corresponde a un ejercicio de planificación circunspecto que, además de fijar pretensiones en el horizonte temporal de la gestión que al suscrito toca, rija los derroteros para impulsar los propósitos que las motivan en liga con los objetivos que se persiguen.

Merced a puntualización que el legislador dispuso, la herramienta de que se trata se configura en el Programa de Procuración de Justicia, pues a su confección constriñe el artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, y 35, fracción II, de su Reglamento.

Su obligatoriedad surge con la autonomía constitucional de este ente procurador de justicia estatal en el año 2019, lo que llevó a una primera versión vigente hasta abril del 2024, cuando operó readecuación a su contenido en mérito a necesidades de nuevo cuño en consecuencia de la naturaleza propia al fenómeno delictivo, en cuanto que resulta multifactorial en sus causas y multidimensional en sus efectos, que se atajan según particulares visiones, comprensiones y entendimientos.

Hoy, en el alto honor que al de la voz representa dirigir a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, se ha reconfigurado el documento que se alude como base metodológica de un

modelo de procuración de justicia humanista, más cercano a la gente; donde la atención se distingue por la integralidad de satisfacción a las aristas del conflicto, necesidad u orientación que en el interesado se tenga.

Como premisas fundamentales de ese modelo, se encuentran:

- Víctimas, personas usuarias y ciudadanía como centro de atención primordial.
- Investigaciones con respeto al debido proceso de las personas imputadas.
- Procuración de justicia al alcance permanente de la población.
- Gestión institucional integral.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno.
- Medición de resultados concretos.

Lo que se busca es una Fiscalía ariete contra la impunidad; más estratégica; más cercana a la ciudadanía; más productiva; y, más participativa.

A tal fin, como punto de partida se palparon las fortalezas y debilidades institucionales en los ámbitos de personal, procesos e infraestructura, para responder en un ejercicio de introspección a cuestionamientos clave tales como: qué es lo que se hace, cómo se hace y cuáles son los resultados de impacto a la ciudadanía, según la particular parcela competencial del entramado constitucional y legal que corresponde.

La creatividad ha sido impulsada por el interés de encontrar directrices dotadas de validez ideal para demostrar, por su objetiva evidencia, el deber ser inmutable, amén de dinámico, en la operación cotidiana, de manera que el logro de los resultados, más allá de su cuantificación, pueda permear en la percepción social de lo que es una institución empática, socialmente responsable, comprometida con la verdad y el respeto de los derechos de toda persona.

Hubo que visionar a partir de lo que somos

y a qué nos dedicamos en el halo de lo que es la autoridad del Estado Mexicano en la investigación y persecución de los delitos, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta Magna, y lo conducente a los numerales 11 y 95, de la Constitución Local.

Así, con base en el análisis de aquello, del fenómeno criminal, de las personas víctimas, de las usuarias, de la capacidad operativa y de los resultados pretéritos, se construyó, como parte cimentadora de la filosofía institucional, la misión, la visión y los valores, todo, conforme a la órbita de lo que la planeación estratégica mandata como proceso intelectual, con disciplina en la ejecución y en el seguimiento a partir de tres características esenciales: realista, simple y clara.

El resorte de lo planteado se relaciona con servir a los demás como norma cultural integrada a la ética organizacional que da sentido al actuar del personal con reflejo directo a las personas usuarias, en suma al aporte de valor y significado peculiar de coherencia en la labor de la entidad.

Convencidos estamos que el éxito de cualquier entidad pública se focaliza en los resultados que su labor desprenda, más aún cuando son contrastables y acreditables, pues sólo con ello se puede evaluar objetiva e imparcialmente su desempeño en lo general, pero también respecto de cada persona en lo individual.

La herramienta que en este documento se refleja, además de la propuesta de valor que conlleva, erige una opción estratégica flexible para la gestión, desarrollada en cinco ejes y compuesta por objetivos estratégicos, acciones, recursos, plazos y responsabilidades, así como por un mecanismo de seguimiento y evaluación, traducido en metas e indicadores de gestión y de impacto.

En concreto, el presente Programa de Procuración de Justicia, creado en el contexto

y necesidades estatales que en el ámbito criminal se recogen, ha sido reorientado a la visión que el de la voz tiene como responsable de esta entidad autónoma, no como un sueño irrealizable sino como un reto real alcanzable de acuerdo a prioridades y capacidades, en un entorno de comunicación multidireccional entre el personal y toda aquella persona que recurre a esta institución procuradora de justicia, por lo que considera actores de diferentes parcelas con cuya interacción se afianza el hábito organizacional de la innovación y de la mejora continua, representado en más y mejores esquemas de servicio con calidad humana, así como de desarrollos científicos, técnicos y tecnológicos para la indagación del delito, apoyados con infraestructura y equipamiento de vanguardia operado por personal con alto grado profesional.

Su índole y bagaje metodológico generan savia nutricia para la definición permanente de proyectos, planes o programas, para ser contenidos en éste o en otros instrumentos de gestión que permitan crear el sólido macizo de la función con que se pueda hacer frente categórico a los desafíos propios de esta instancia, mediante una visión de largo alcance pensada en términos de resultados finales sin distracciones en los intermedios, cuyo horizonte temporal se asienta en el año 2032.

No se trata de un instrumento incólume, rígido; al contrario, su maleabilidad práctica, a partir de sus características, principios y propiedades, desarrolla y tiene la capacidad de inspirar una proactividad montada en la satisfacción anticipada por el logro del reto constante en el ámbito de la procuración de justicia. La pretensión es contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho mediante la incidencia y transformación de realidades institucionales en el afán de transformarlas, siempre, en satisfacción de aquellos a quienes nos debemos.

Gerardo Vázquez Alatríste

Fiscal General del Estado de Guanajuato



INTRODUCCIÓN

Una adecuada planeación aclara el rumbo, prioriza lo importante, propicia la identidad, guía y da continuidad a estrategias que favorezcan el progreso e innovación a esquemas de gestión institucional, lo que representa un elemento instrumentador de alta trascendencia para generar políticas públicas dirigidas a eficientizar y consolidar un modelo de trabajo colaborativo, donde el conocimiento y la experiencia sean aprovechados como brújula de orientación asertiva para el logro de más y mejores resultados.

Por eso, toda entidad pública que se precie de serlo ha de considerar con puntualidad y precisión metodologías que le apoyen a desentrañar el qué y el cómo de su específica función para el encuentro de respuestas a lo que constituye el objeto de su actuación institucional, lo que cobra particular relevancia en tratándose de la procuración de justicia.

En ese tenor, el Programa de Procuración de Justicia ha significado el principal derrotero de planeamiento para la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGEG); ahí se refleja la misión y la visión institucionales, con las cuales se erigen los objetivos estratégicos para el corto, mediano y largo plazo, líneas de trabajo y sus consecuentes acciones, metas, indicadores y seguimiento, todo, como simbolización de un modelo de procuración de justicia que, a partir de tener a la víctima como centro de atención fundamental, satisfaga las elevadas demandas comunitarias motivadas por un fenómeno criminal cada vez más dinámico, deslizable y denso, que obliga a una creatividad de empoderamiento al transitar evolutivo acorde, siempre, al entorno cambiante *per se*.

Así, el presente documento significa el puerto de partida y de llegada de un periplo de construcción perenne, en cuanto que traza la trayectoria a seguir para llegar a donde debemos y sabemos que podemos en la tarea investigadora y persecutora de delitos, sin dejar al azar los recorridos. De otra forma dicho:

pretende la sistematización y articulación de las acciones, actividades y recursos que hacen posible la consolidación de objetivos.

Su configuración se integra de apartados cuyo contenido dan cuenta, de manera ordenada y articulada, de lo que se busca alcanzar en la gestión 2025 – 2032 de la FGEG, con el propósito de ofrecer un rumbo, reducir el impacto al cambio, minimizar el desperdicio y la redundancia, amén de establecer estándares para facilitar el control en el quehacer. A ello se alude en cada capítulo, según se señala en lo subsecuente.

En el primer capítulo se presenta el sustento del programa, relativo a su marco jurídico y la estructura corporativa, donde se establecen los elementos fundamentales de la filosofía organizacional de la institución, así como la cobertura de atención y servicio con base en el andamiaje operativo definido en el territorio estatal.

El segundo capítulo muestra estadísticamente el entorno demográfico y socioeconómico del Estado de Guanajuato, con información actualizada obtenida de diversos instrumentos gubernamentales públicos. Este análisis permite obtener un enfoque general de los diversos factores que caracterizan a la entidad, con la finalidad de identificar los principales retos que enfrenta la corporación.

El marco general de la condición situacional de la Fiscalía se referencia en el capítulo tres, en cuyo contenido se representa la interacción de las principales instancias operadoras del Sistema de Justicia Penal, así como los indicadores nacionales que, en materia de seguridad pública y, específicamente en procuración de justicia, marcan pauta de medición respecto al escenario existente de Guanajuato.

Dentro del capítulo cuatro se encuentra lo concerniente a la descripción general de las fases del proceso de actualización del Programa

de Procuración de Justicia visión 2025-2032, que orientará durante los próximos siete años la labor de esta Institución.

La estructura consta de cinco ejes estratégicos, que representan los eslabones que articulan las principales órbitas de intervención. Con base en un trabajo colaborativo, la metodología empleada contempló la participación activa de las unidades responsables que conforman este órgano autónomo, así como del Consejo Externo de Consulta, como representante de la ciudadanía.

En el capítulo cinco se despliega la vinculación y alineación del Programa de Procuración de Justicia con los instrumentos de planeación estratégica en ámbitos internacional, nacional y estatal. En éste destaca una nueva trayectoria significada en la Política de Persecución Penal.

Finalmente, en el capítulo seis se describen los citados ejes estratégicos, en los cuales se puntualiza el objetivo general de cada uno y los objetivos particulares que enarbolan las funciones específicas de las diversas áreas de esta Fiscalía, con miga renovada conforme a la nueva misión y visión erigidas.

Resultado primordial de esta actualización se refleja en el establecimiento de compromisos y de los indicadores que permitirán medir los avances durante la gestión; finalmente, en esta misma sección se incorporan los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa de Procuración de Justicia.

“El éxito no está en visionar dónde queremos estar con él; se encuentra en el hoy, en el presente inspirado por una planeación focalizada más allá de la excelencia y por el ánimo de enaltecer nuestra perspectiva humanista y el compromiso institucional por convertir cada objetivo en un paso firme hacia una procuración de justicia más efectiva y cercana a la ciudadanía.”



Marco de Referencia

1.1 Marco jurídico	12
1.2 Estructura corporativa	16

PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA **VISIÓN 2032**



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO



1.1 MARCO JURÍDICO

Los cimientos constitucionales atinentes a los procesos de planeación se encuentran establecidos en los numerales 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales señalan que corresponde al Estado la “rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”, así como la organización de “un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

Las normas y principios básicos para la orientación de la Planeación Nacional se consignan en la Ley de Planeación; la coordinación de las actividades corresponde al Poder Ejecutivo Federal.

Conforme a lo establecido en los numerales 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato (Constitución local), en la entidad, el Ministerio Público (MP) se organiza en una “Fiscalía General del Estado de Guanajuato” (FGE), la cual tiene a su cargo la función de investigar los delitos y ejercer la acción penal ante los tribunales.

En el contexto estatal, la Constitución local en el artículo 14 incorpora lo conducente al “Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de Guanajuato”, cuya instrumentación se dispone en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

En ese orden, el artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, establece:

“Atribuciones

Artículo 7. Compete a la Fiscalía General:

I ...

II. Diseñar, implementar y evaluar el programa de procuración de justicia, el cual se integrará con base en el contexto y necesidades estatales y contendrá acciones y políticas para la investigación y persecución de los delitos conforme a su ámbito de competencia;

III ...

IV. Operar políticas públicas en materia de procuración de justicia;

V– XV...”.

A continuación, se enlista el marco jurídico aplicable a esta Institución procuradora de justicia, con el objeto de plasmar las principales normas vigentes en las que se fundamenta su actuar, así como su autonomía, estructura, funcionamiento, atribuciones y competencia, además de la legislación e instrumentos aplicables en materia de planeación considerados en la actualización del Programa de Procuración de Justicia (PPJ) de la FGE.





ÁMBITO GENERAL**NORMA FUNDAMENTAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos

CÓDIGOS Y LEYES NACIONALES

- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Nacional de Ejecución Penal
- Ley Nacional de Extinción de Dominio
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Ley Nacional del Registro de Detenciones
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza

LEYES GENERALES

- Ley de Planeación
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
- Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre Violencia y su Reglamento
- Ley General de Archivos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Población
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Víctimas y su Reglamento
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General en Materia de Delitos Electorales
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

ÁMBITO LOCAL

LEYES Y CÓDIGOS ESTATALES

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
- Código Penal del Estado de Guanajuato
- Ley Orgánica y Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato
- Decreto Gubernativo No. 68, mediante el cual, se constituye el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guanajuato
- Reglamento Interior del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guanajuato
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y su Reglamento
- Ley de Archivos del Estado de Guanajuato
- Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato
- Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato
- Ley de Inclusión para las personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
- Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato
- Ley para la Administración y disposición de bienes relacionados con hechos delictuosos para el Estado de Guanajuato
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato
- Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios
- Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato
- Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato y su Reglamento
- Demás marco jurídico legal y reglamentario aplicable

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND)
- Plan Estatal de Desarrollo 2050 (PED)



1.2 ESTRUCTURA CORPORATIVA

1.2.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Garantizar una procuración de justicia en la que el actuar ministerial es sinónimo de empatía, protección a las víctimas y reducción de impunidad, mediante investigaciones objetivas, oportunas y efectivas, en cuyo desarrollo se prioriza la atención integral con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.

VISIÓN

Evolucionar el quehacer ministerial en estricto apego a los principios fundacionales del Estado de derecho implícitos en la labor investigadora y persecutora de los delitos, de acuerdo a un modelo de procuración de justicia humanista, donde las víctimas constituyen el centro de toda acción institucional y el motivo permanente por alcanzar los más altos niveles de efectividad conforme a indicadores de estándar progresivo.



VALORES¹

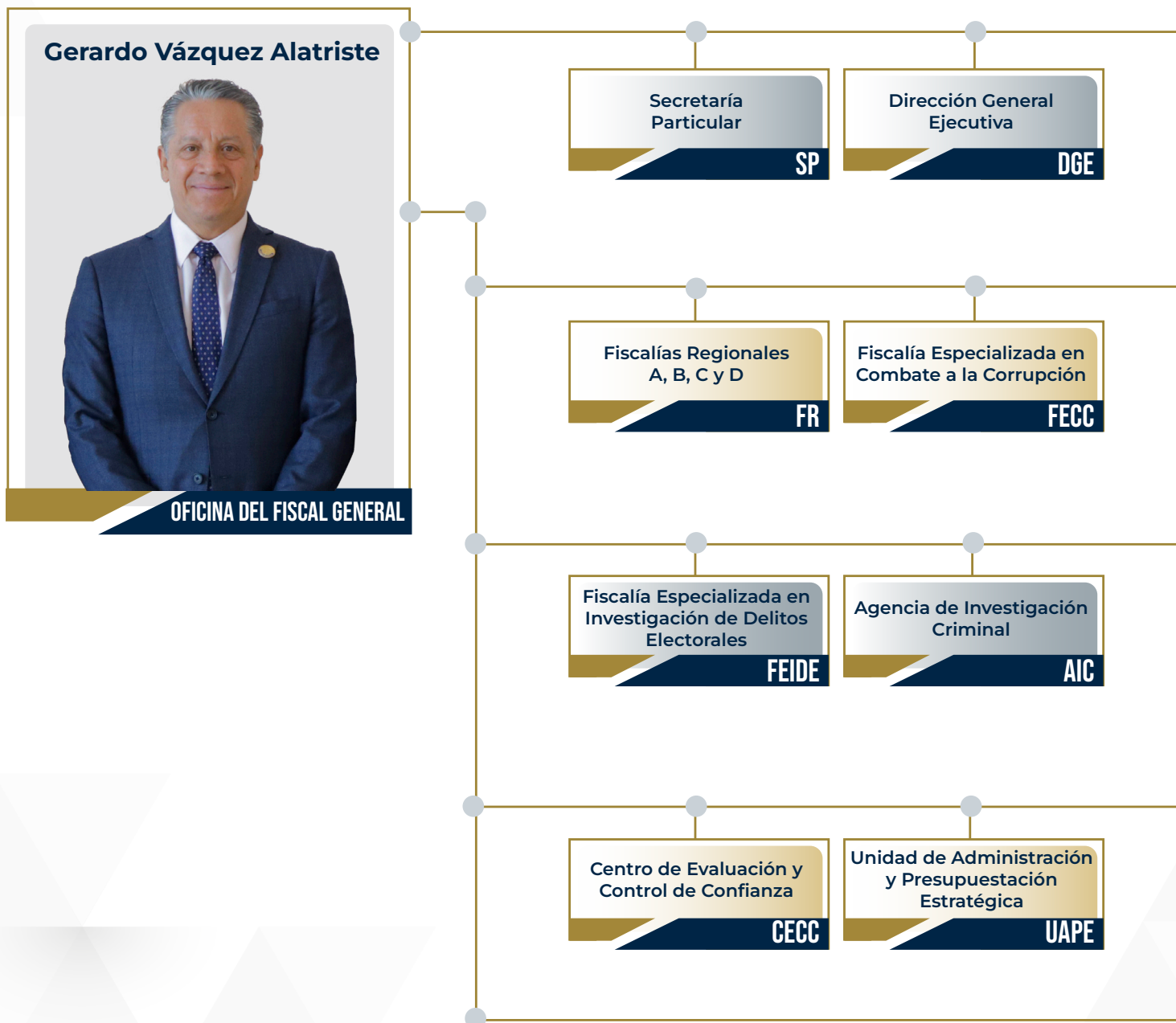
- **Justicia** • Honestidad
- **Compromiso** • **Innovación**
- **Congruencia ética** • **Cooperación**
- **Entorno cultural y ecológico**
- **Igualdad sustantiva y no discriminación**
- **Liderazgo** • Equidad de género
- **Respeto** • **Interés público**



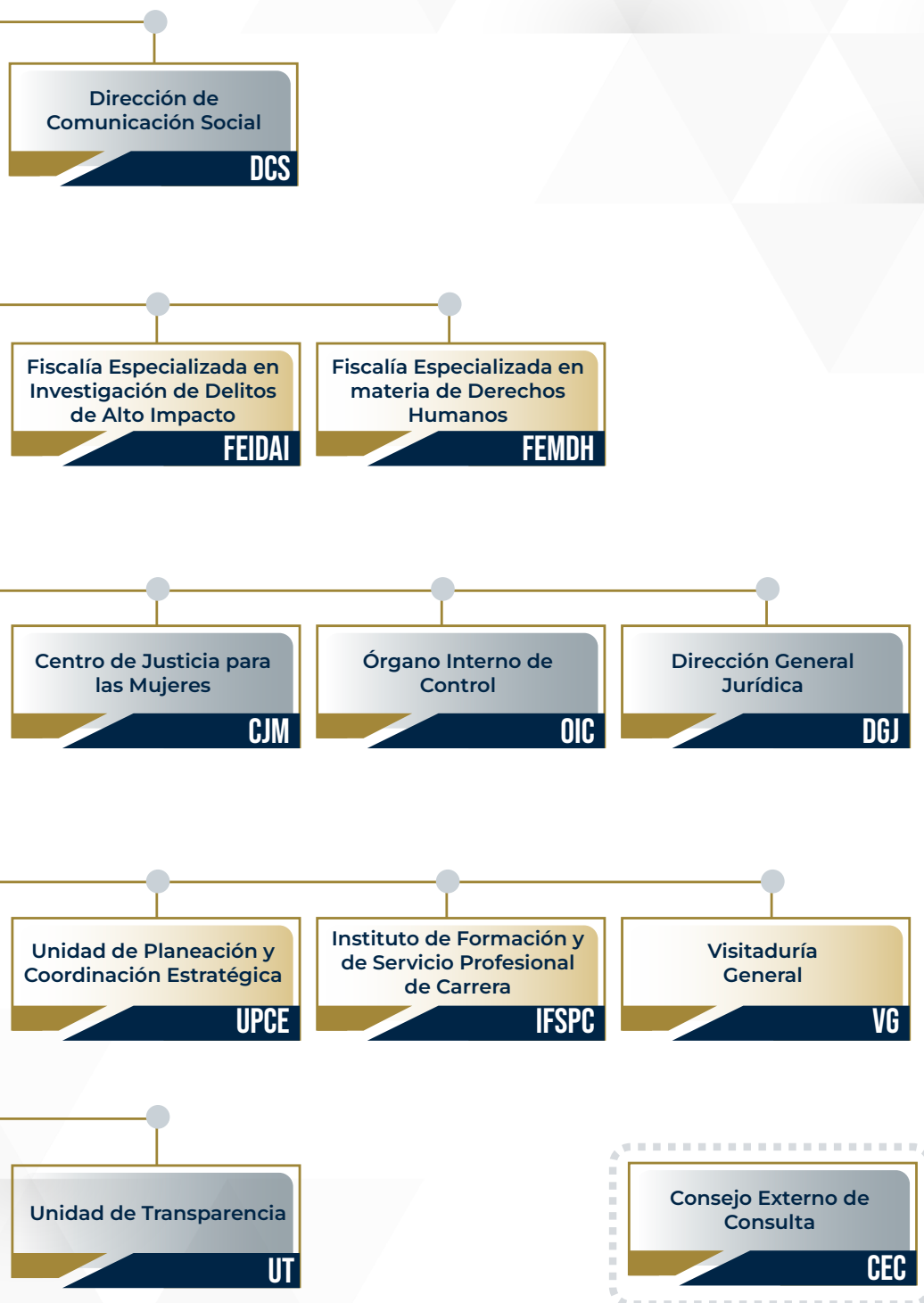
¹ Los valores plasmados son los contenidos en el Código de Ética de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

1.2.2 CONDICIÓN CORPORATIVA

El presente apartado muestra la capacidad institucional y el palpe de los aspectos organizacionales medulares en el entramado operativo con el que cuenta la FGEG. Se inicia con el enunciamiento de la estructura organizacional reflejada gráficamente en el organigrama general.

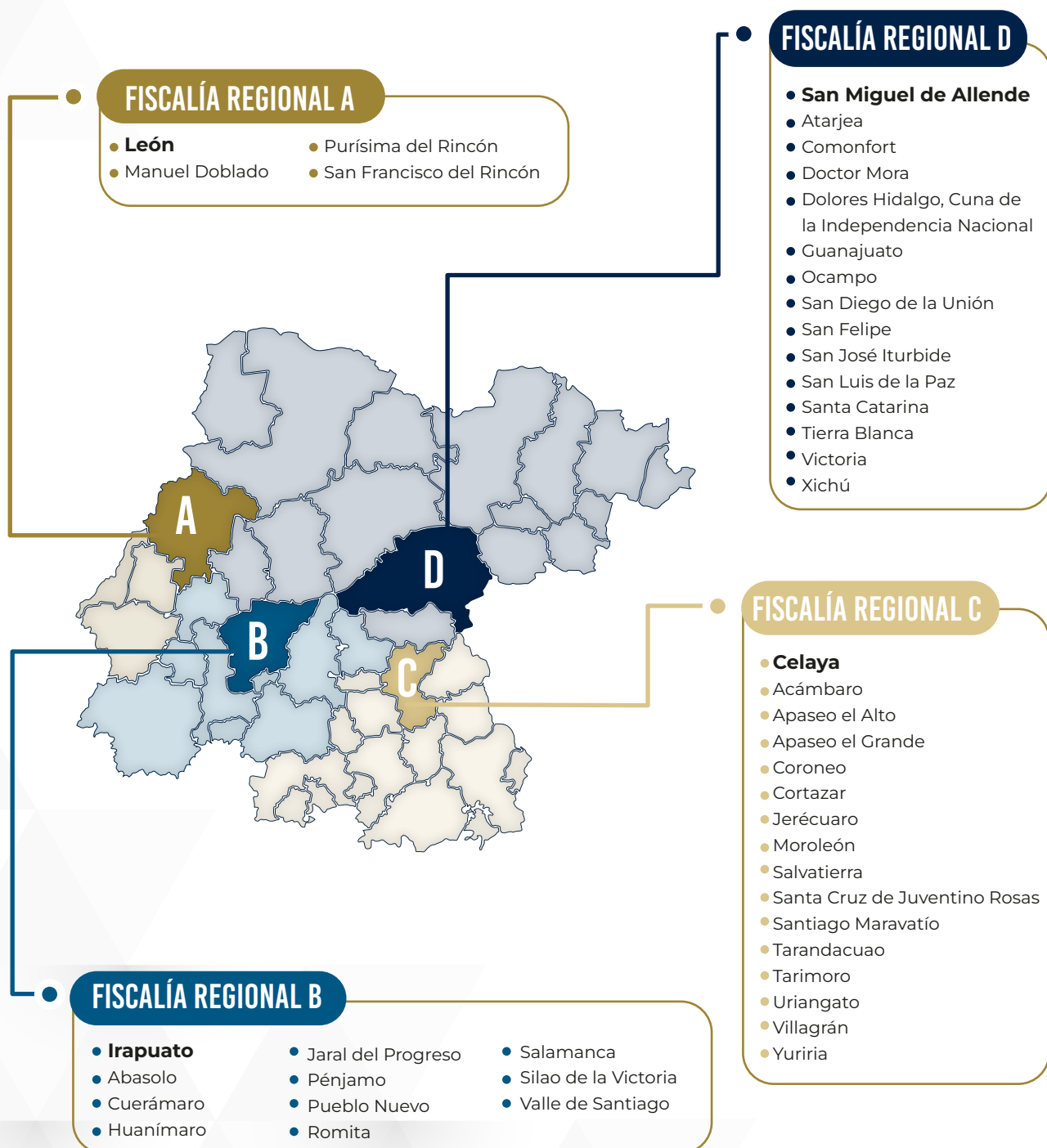


Organigrama



La cobertura estatal se dispone en el artículo 66 del Reglamento Interior de la FGEG; de acuerdo a ello, las demarcaciones territoriales establecidas y los municipios que las integran, se identifican alfabéticamente como se muestra en el siguiente mapa:

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS FISCALÍAS REGIONALES



En la FEGEG constantemente se implementan mecanismos varios, además de recursos, tanto presupuestarios (infraestructura y equipamiento) como de capital humano, a fin de atajar las diversas aristas del fenómeno delictivo y sus derivaciones; ello se refleja en el diseño e instrumentación de esquemas de servicio -de atención a la persona usuaria, científicos, técnicos y tecnológicos-, cuyo propósito es fortalecer la investigación y persecución del delito.

De lo anterior destaca la organización de las áreas del MP, según lo que a continuación se expone.

Para aligerar la carga que conlleva el tratamiento de los diversos asuntos que recibe la FEGEG y descongestionar su trámite, se encuentran en funcionamiento los equipos homologados en atención temprana, compuestos por diversos mecanismos; el de más reciente adopción se constituye en el denominado Ventanilla Única de Atención (VUA), como herramienta que permite identificar de manera plena y oportuna a las personas usuarias que ingresan a la Institución para dar seguimiento y fluidez al servicio que se les proporciona, lo que posibilita una evaluación objetiva respecto de la atención brindada por parte de las y los servidores públicos que forman parte del proceso.

La función del equipo homologado en atención temprana consiste, además, en saber a dónde y cómo distribuir los asuntos que ingresan, para lo que se tienen reglas específicas que orientan lo que se debe hacer con los casos que se reciben, a través de la diversificación de estrategias de atención, decisión y resolución temprana.

Ese esquema de trabajo se encuentra enmarcado en la estrategia de despresurización y priorización de las denuncias con miras a la descongestión de casos, al identificar, con base en criterios definidos, los delitos que pueden ser susceptibles de alguna determinación temprana, mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal y solución alterna al procedimiento, o bien, requieren seguimiento indagatorio.





Para este último tramo, se cuenta con las Unidades Especializadas de Investigación (UNEI) y la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos cometidos en contra de Mujeres por razones de Género, que a continuación se detallan:

**Unidad
Especializada en
Investigación de
Homicidios**

**Unidad
Especializada en
Investigación de
Personas
Desaparecidas**

**Unidad Especializada en
Investigación de Robo a
Casa Habitación,
Industria y Comercio**

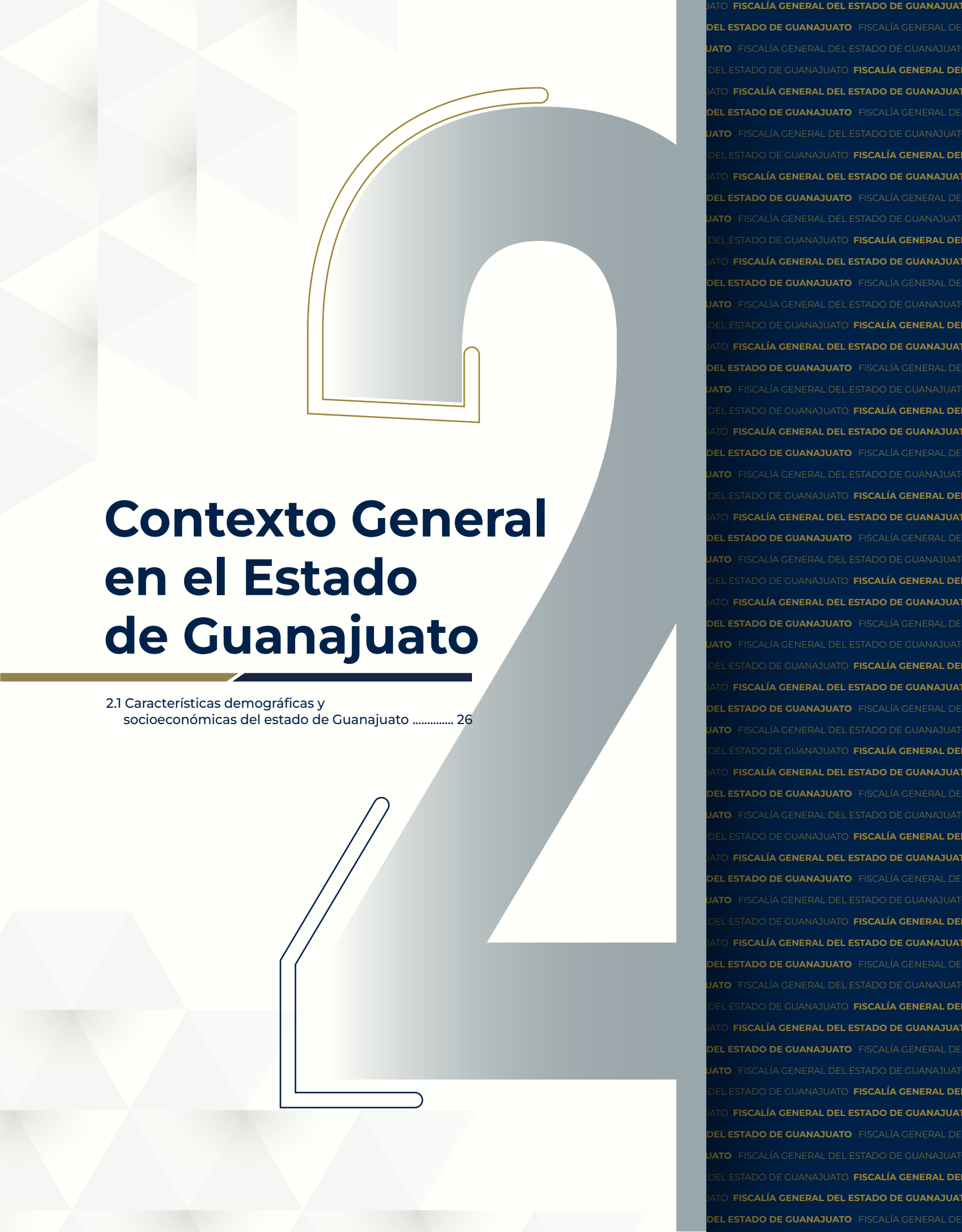


**Unidad Especializada
en Investigación de
Delitos Patrimoniales**

**Fiscalía Especializada
en Investigación de
Delitos cometidos en
contra de Mujeres por
razones de Género**

**Unidad de
Investigación de
Tramitación Común**





Contexto General en el Estado de Guanajuato

2.1 Características demográficas y
socioeconómicas del estado de Guanajuato 26

PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA **VISIÓN 2032**



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

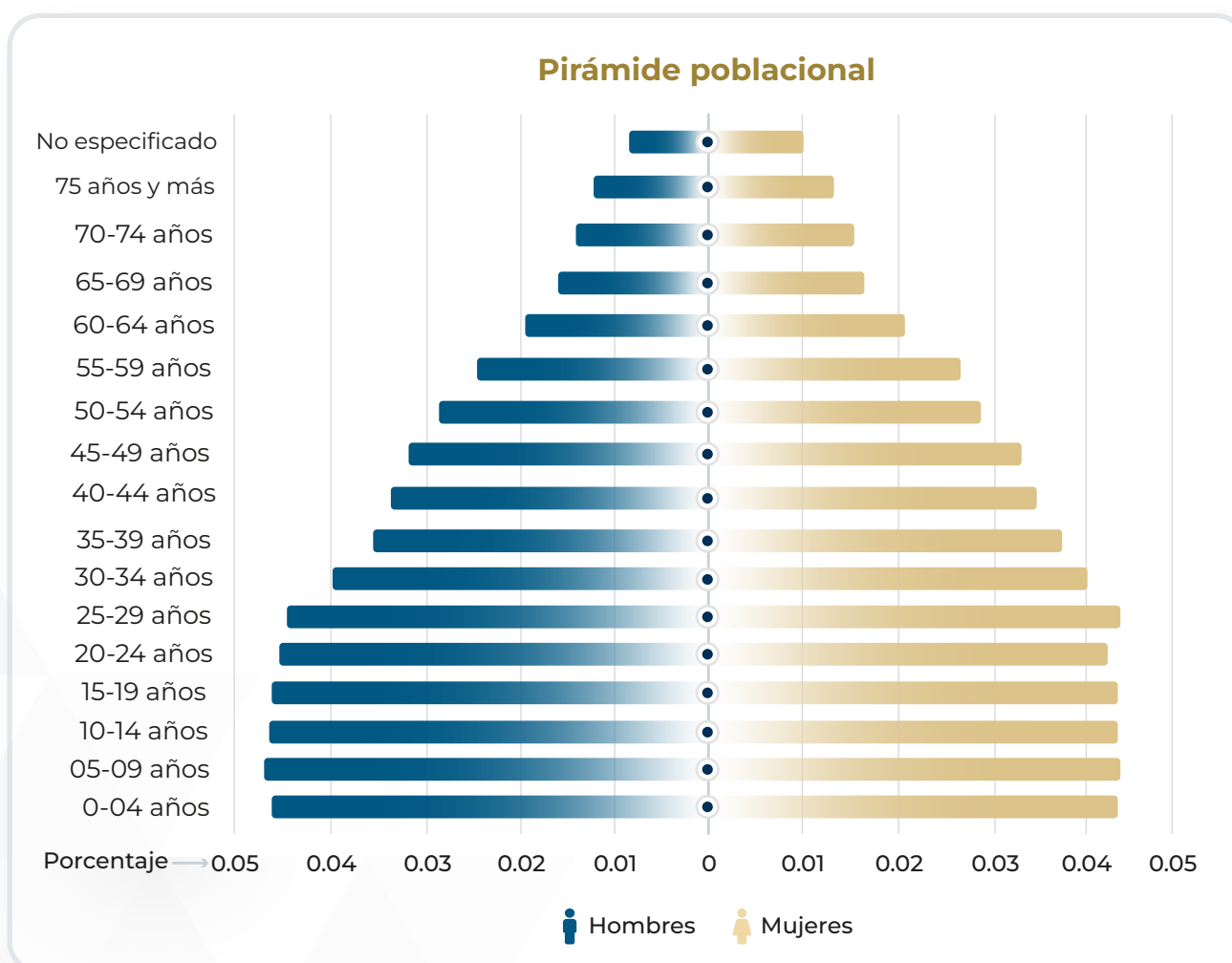


2.1 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Este apartado pretende ofrecer una visión integral sobre diversos factores socio-económicos que caracterizan la situación actual del estado de Guanajuato.

Población

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) la población total del estado era de 6,166,934 personas², como a continuación se muestra:



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

² <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

El crecimiento poblacional del estado conforme a los últimos cuatro estudios (2005 y 2015 intercensales y 2010 y 2020 censales) se presenta a continuación:



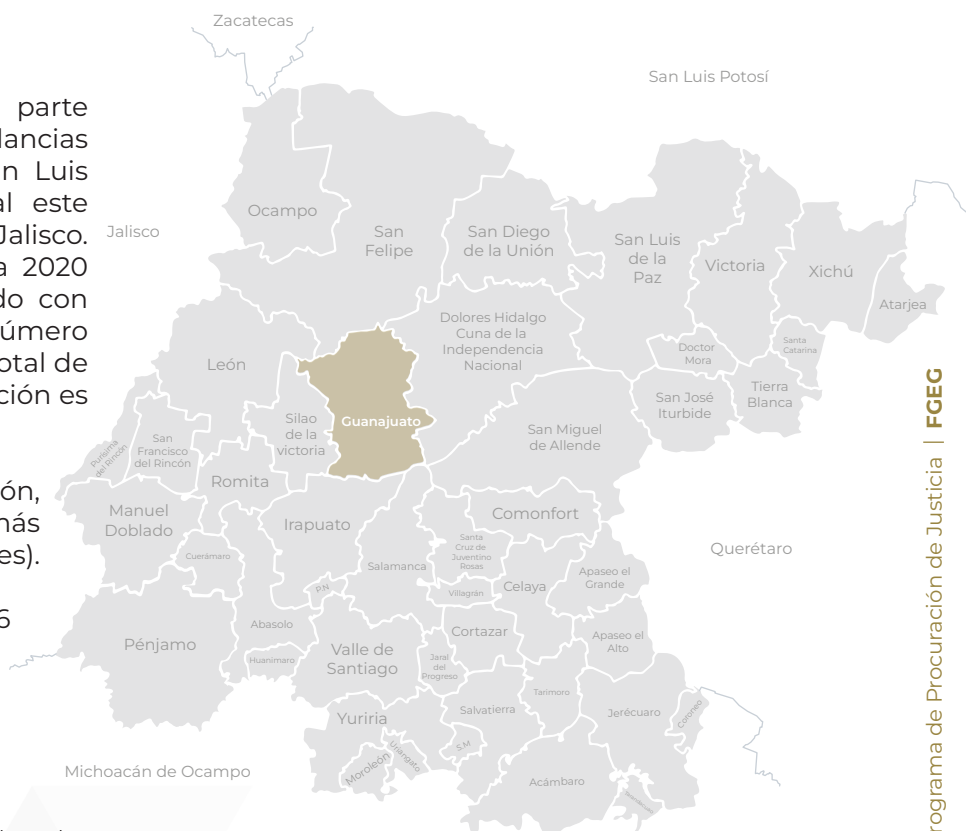
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. 2005-2020

Territorio

Guanajuato está ubicado en la parte central de la república; sus colindancias son al norte con Zacatecas y San Luis Potosí; al sur con Michoacán; al este con Querétaro y al oeste con Jalisco. El censo de Población y Vivienda 2020 lo posiciona como el sexto estado con mayor población en México³, y la número 22 en extensión territorial con un total de 30 608 km². Su densidad de población es de 201.5 habitantes por km².

El municipio más poblado es León, que se posiciona como el tercero más poblado del país (1,721,215 habitantes).

El estado se integra por 46 municipios.



³ <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>



Para el último ejercicio censal, se contemplaron en el estado de Guanajuato un total de siete zonas metropolitanas⁴ cinco de ellas intraestatales y dos más interestatales*.

Zona Metropolitana	Municipios que la integran	Territorio en km ²	Población	Densidad media urbana hab/ha
Z.M. de Celaya	Z.M. Celaya, Cortazar y Villagrán	1,016.8	684,888	87.8
Z.M. de León	León, Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón	1,937.6	1,935,928	124.5
Metrópoli Municipal de Guanajuato	Guanajuato	1,014.1	194,500	77.1
Metrópoli Municipal de Irapuato	Irapuato	851.1	592,953	101.7
Zona Conurbada de Moroleón-Uriangato*	Moroleón, Uriangato y Cuitzeo (Michoacán)	530.5	138,665	59.2
Zona Conurbada de Silao	Romita y Silao de la Victoria	979.2	269,322	79.5
Z.M. de La Piedad-Pénjamo*	Pénjamo y La Piedad de Cavadas (Michoacán)	1,845.8	261,450	67.0

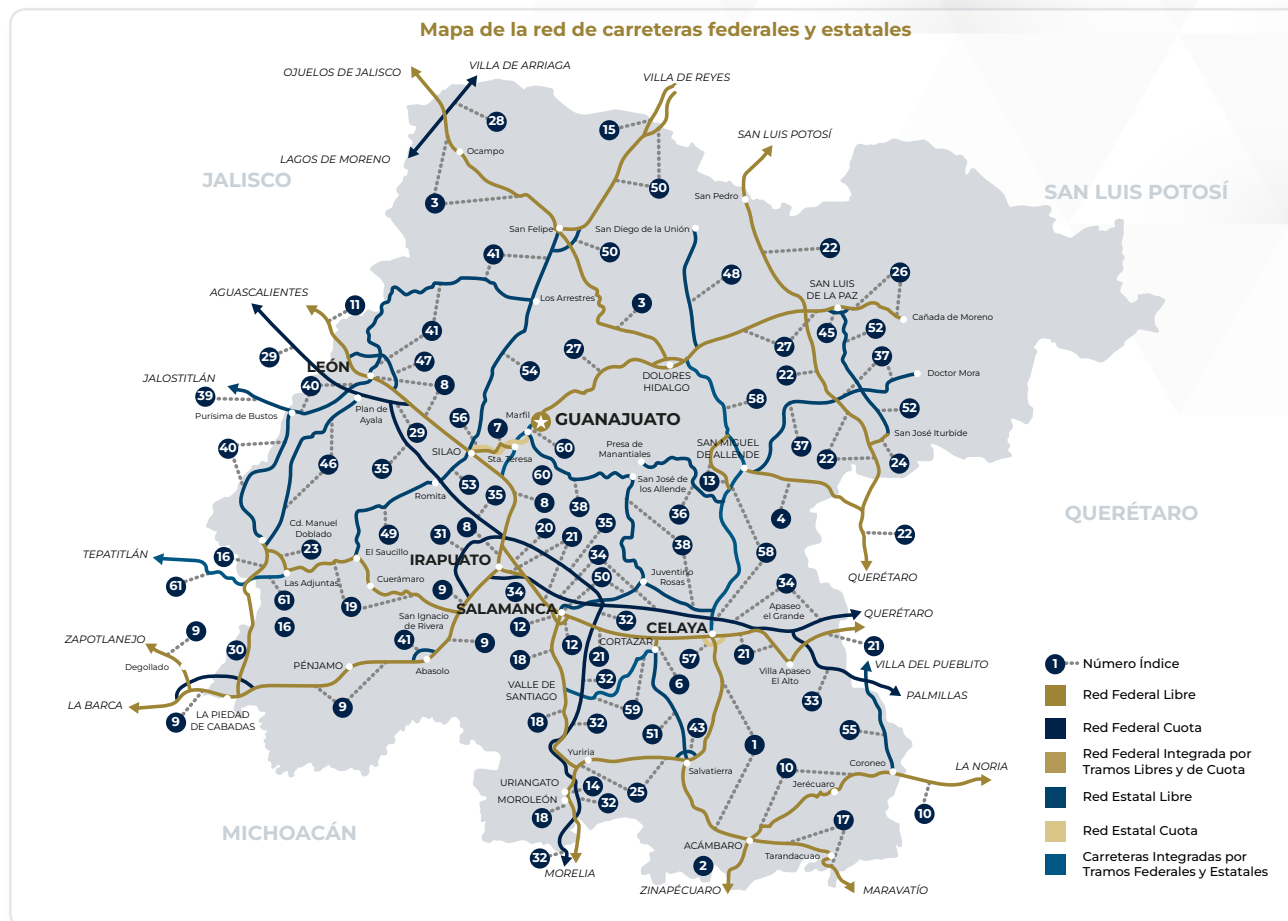
Fuente: Elaboración propia con datos de Metrópolis de México 2020, INEGI.

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Metrópolis de México 2020 (México: INEGI, 2020) 186-222

Conectividad

La conectividad es un tema de vital importancia para el desarrollo de la entidad, para lo cual la amplitud del alcance del desarrollo de la infraestructura, su magnitud territorial y su crecimiento poblacional han sido armónicos.

En el año 2022, la longitud de la red carretera y caminos rurales era de 13,270 kilómetros⁵, de los cuales 921 (6.9%) son federales; 5,731 (43.2%) estatales y 6,618 (49.9%) caminos rurales.



Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) Infraestructura Dirección General de Servicios Técnicos Datos Viales 2024.

Las carreteras de Guanajuato tienen una posición estratégica con conexión a varios de los principales ejes troncales de la red carretera nacional. De los 14 ejes troncales de la red carretera nacional, tres de ellos cruzan el territorio del estado.

Los principales ejes troncales conectados con Guanajuato son los siguientes:

1.- Querétaro-Ciudad Juárez (Carretera Federal 45), el cual constituye el corredor que comunica al estado de Guanajuato con los Estados Unidos de América a través de Ciudad Juárez.

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2022, (México: INEGI, 2023), p. 420.

2.- Manzanillo-Tampico con ramal a Lázaro Cárdenas y Ecuandureo (Carretera Federal 43), el cual se integra al Merco-Sur a través del puerto Lázaro Cárdenas.

3.- México-Nuevo Laredo (Carretera Federal 57) el cual comunica al estado de Guanajuato con los puertos de Matamoros, Tampico y Tuxpan.

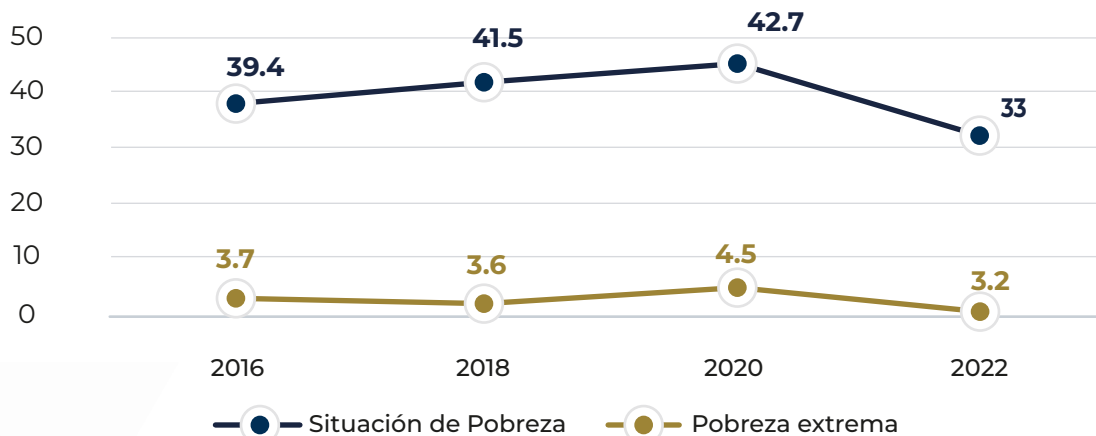
La localización privilegiada de Guanajuato en el centro de México, le permite gozar de una posición geográfica estratégica para el flujo de personas y mercancías que circulan por el territorio nacional, así como para la comunicación hacia los mercados internacionales.

Pobreza

La situación de pobreza en el estado de Guanajuato refiere de manera multidimensional a las barreras que la ciudadanía encuentra en relación al ejercicio de sus derechos sociales y la adquisición de una variedad de bienes para la satisfacción de sus necesidades esenciales⁶. En tal sentido y según la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁷ debe realizar, con una periodicidad de dos años, una medición de las dimensiones que le componen, la última realizada fue emitida en julio de 2023 respecto de cifras a 2022.

La entidad se posiciona por debajo de la media nacional (36.3%) con un 33% de la población en situación de pobreza, de lo cual un 3.2% corresponde a situación de pobreza extrema.

Porcentaje de población en situación de pobreza en Guanajuato



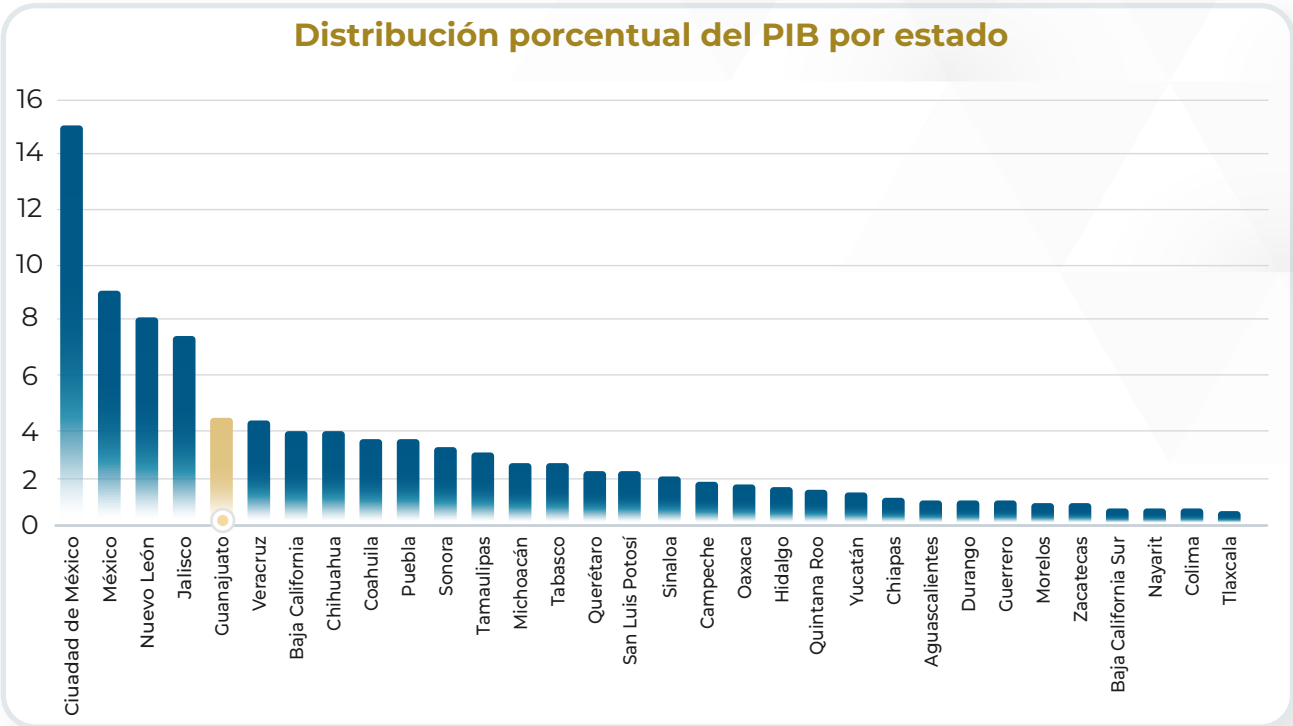
Fuente: Elaboración propia con datos de la “Medición multidimensional de la pobreza” de CONEVAL, 2022.

⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Pobreza en México (México, CONEVAL, 2023) <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

⁷ En fecha 16 de julio 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reforma para extinguir el CONEVAL y transferir sus funciones al INEGI, el cual entró en vigor el jueves 17 de julio pasado.

Economía

Guanajuato es la quinta economía de México por su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) nacional con un 4.4%. De igual forma, ocupa el sexto lugar según el número de Unidades Económicas (UE) con un total de 269,089 y se ubica en quinto lugar en Población Ocupada (PO); respecto del cual, el 37.49% del personal contratado se localiza en las industrias manufactureras.

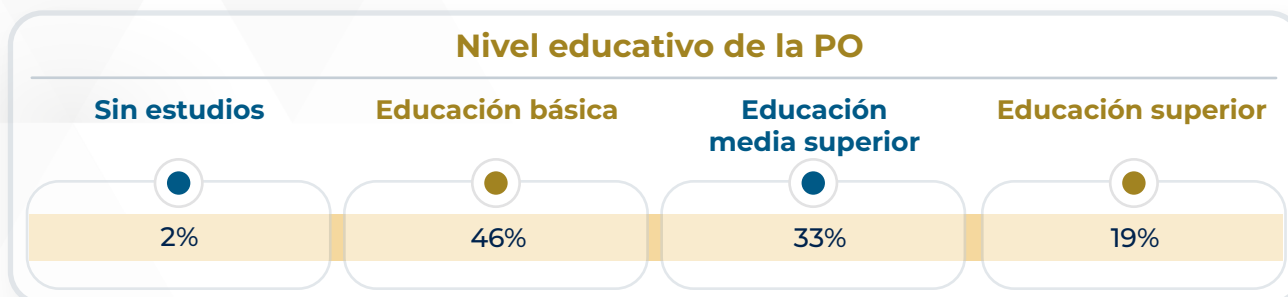


Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, Censos Económicos 2024.

Distribución de la PO según la actividad económica			
Actividad económica	Total de UE	PO	%
Industrias manufactureras	33,550	544,090	37.49%
Comercio	131,035	428,983	29.56%
Servicios privados no financieros	101,349	361,984	24.93%
Otras actividades económicas	3,155	116,365	8.02%
Total	269,089	1,451,422	100%

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, Censos Económicos 2024.

La PO se concentra en los niveles educativos básico (46%) y medio superior (33%).



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, Censos Económicos 2024.

El estado cuenta con 47 parques industriales distribuidos en 17 municipios. Lo anterior, se traduce en 77 proyectos de inversión, representados en un capital de 4,430 millones de dólares y la generación de 28,000 empleos directos⁸. Además, se cuenta con 19 parques de innovación, y centros de investigación y desarrollo⁹.

Respecto de la interacción con el mundo, las exportaciones del estado representan el 6.58% de las nacionales, colocándolo en sexto lugar. Resalta el subsector de la fabricación de equipo de transporte con el 71.40% del total de las exportaciones estatales en 2023.



Fuente: Exportaciones trimestrales por entidad federativa, censos económicos INEGI.

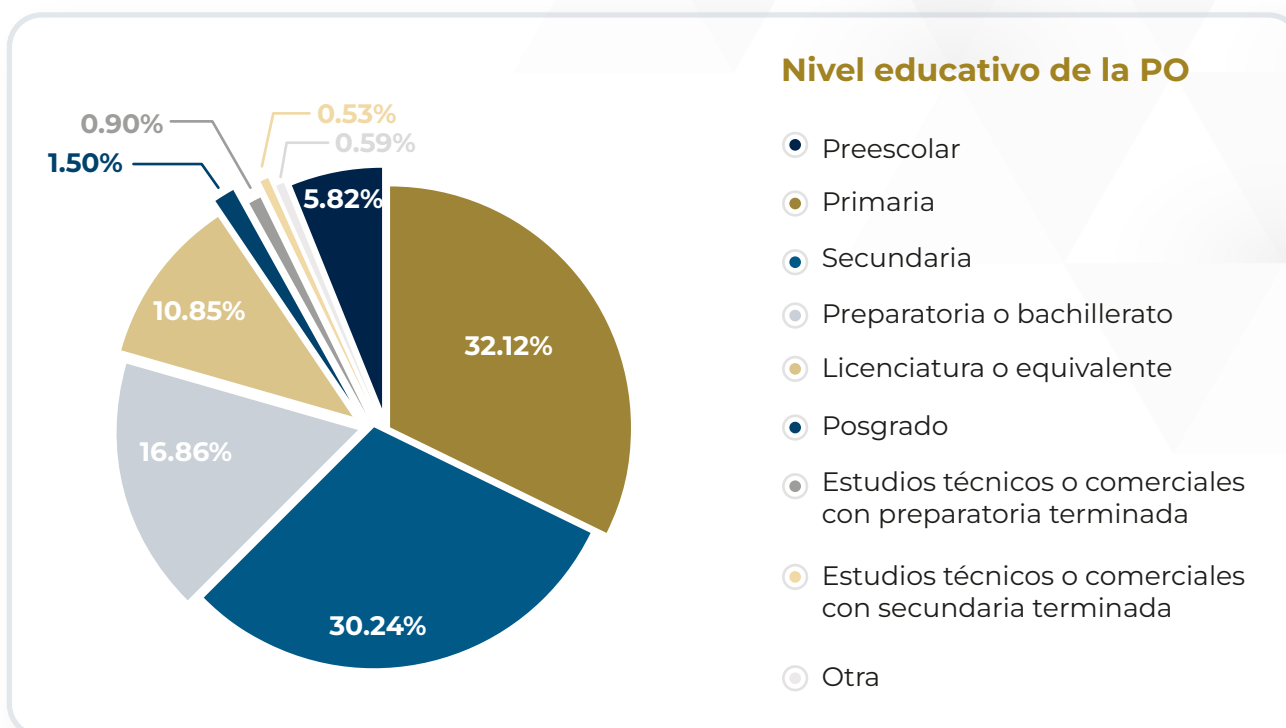
Según información de la Secretaría de Economía, de enero a septiembre de 2024, la Inversión Extranjera Directa de Guanajuato alcanzó 1,664 millones de dólares, destacan Estados Unidos de América y Japón como principales países de origen.

⁸ Información tomada de: <https://www.liderempresarial.com/polos-de-desarrollo-parques-industriales-de-guanajuato/>

⁹ Centro de Desarrollo GTO, disponible en: <https://invierte.guanajuato.gob.mx/centro-de-desarrollo-gto/#::~:~:text=El%20Parque%20Tecnol%C3%B3gico%20es%20una,conocimiento%20e%20incubaci%C3%B3n%3B%20as%C3%AD%20como>

■ Educación

Los retos de las condiciones socioeconómicas del México contemporáneo obligan a ver en la educación el medio idóneo para formar individuos que puedan afrontar los cambios, Guanajuato al 2020 presentaba la siguiente distribución por grado de estudio en la población de tres años y más:



Fuente: Elaboración propia de datos de INEGI Población de 3 años y más con algún grado escolar, 2020.

Por otro lado el grado promedio de escolaridad de la población mayor de 15 años es de nueve años, lo que equivale a secundaria concluida, en tanto el promedio nacional es de 9.7 grados, lo que está ligeramente por encima de secundaria concluida.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Guanajuato eran: secundaria 35.6%, primaria 26.1% y preparatoria o bachillerato general 19.9%. El total de población con estudios superiores: licenciatura y posgrado fue del 12.4% (671,014 personas).





Análisis de la Condición Situacional

3.1 Enmarque de la condición situacional	36
3.2 Identificación, descripción y evolución de la condición situacional	52

PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA **VISIÓN 2032**



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO



3.1 ENMARQUE DE LA CONDICIÓN SITUACIONAL

Para el Sistema de Justicia Penal (SJP) en México, el MP es una institución fundamental; en materia de investigación y persecución del delito, es el representante de la sociedad; bajo tal condición le corresponde por antonomasia el ejercicio de la acción penal. El resultado de su desempeño afecta a víctimas y victimarios, figuras principales del conflicto penal, por lo que le es inmanente a su institucionalidad asegurar el cumplimiento del debido proceso, lo que conlleva la alta responsabilidad de actuar con base en los principios de legalidad y respeto a los derechos humanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17, primer párrafo, señala: “Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho”; igual, en su diverso 21, primer párrafo establece: “La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función”.

Esta participación conjunta no diferencia ni determina dónde inicia y dónde termina la procuración de justicia, respecto de su administración y la prevención de la seguridad, por su cercana y continua relación con éstas, considerándose el SJP como un todo, lo que motiva que la sociedad señale a una u otra institución como responsable del resultado de la seguridad pública, en razón de la interdependencia directa con las instituciones encargadas de tal función.

A continuación se presenta la estructura del SJP, que considera a las principales instancias involucradas en la prevención, procuración e impartición de justicia.





Por lo mencionado, el SJP se torna complejo, al integrar elementos que van desde la prevención hasta los sistemas penitenciarios, teniendo inmersa la procuración y administración de la justicia, lo que necesariamente vincula la política criminal con las estrategias de seguridad.

Referente a la procuración de justicia, ésta debe ser entendida como la facultad del Estado para investigar y perseguir el delito, es decir, sólo hasta que se ha cometido un acto delictuoso, el MP, institución facultada y obligada, inicia las actividades de investigación y esclarecimiento, para presentar ante los tribunales a las personas responsables de la comisión del delito con el objetivo primordial de que se restañe el daño causado a la víctima.

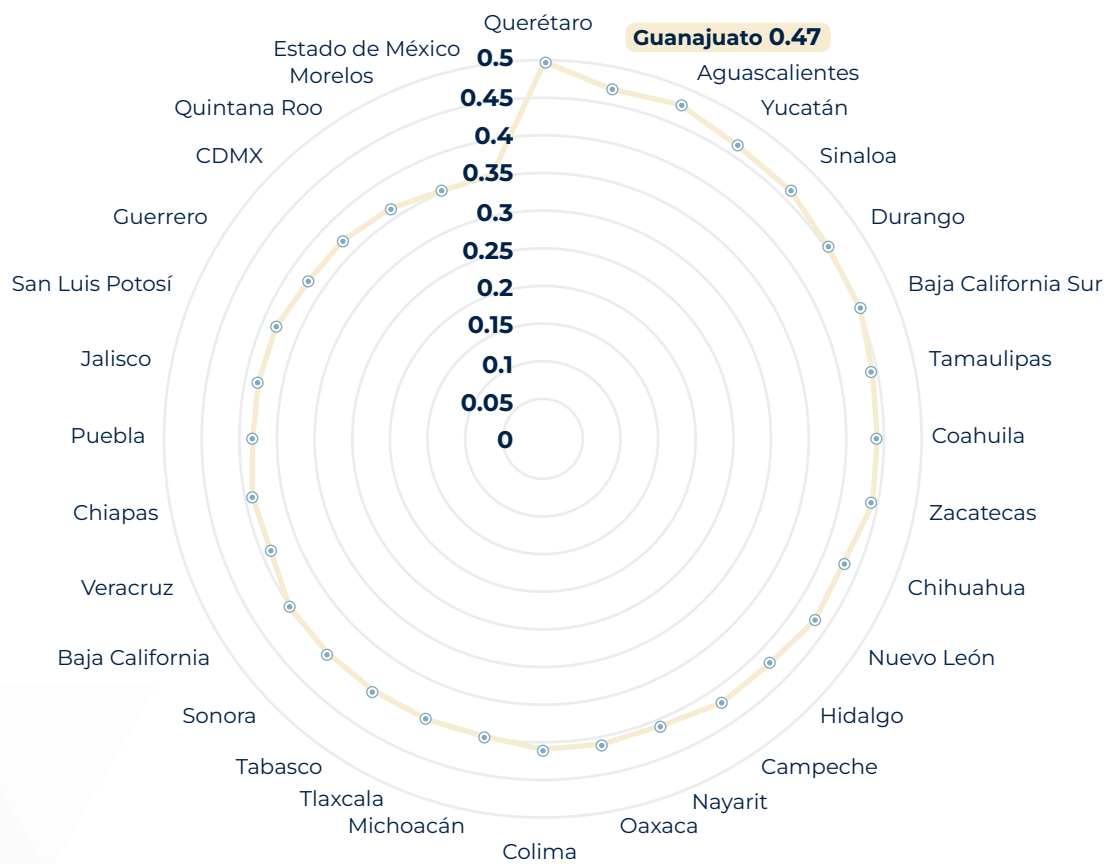
En esa esfera de atribuciones, se presenta en lo siguiente una serie de indicadores de los que se desprende una base contextual de la situación de Guanajuato, entre ellos, el índice de Estado de derecho, así como el concerniente a la impunidad, además de aquél que marca el nivel de confianza en las autoridades y la cifra negra, para lo que se consideraron estudios e informes elaborados por instancias públicas y de la sociedad civil organizada.

Índice de Estado de derecho en México

El Estado de derecho es indispensable para el desarrollo sostenible. Así lo reconoció la comunidad internacional al incluirlo en el Objetivo 16^o de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015.

En la entidad, factores clave para el éxito en este ámbito son: la participación activa de la sociedad y la gestión del gobierno estatal, reconocido por su compromiso con el Estado de derecho, merced a su enfoque en la rendición de cuentas, leyes justas y gobierno abierto. Igualmente, la llegada de inversiones nacionales e internacionales, también demuestran la confianza en el entorno legal y empresarial de Guanajuato.

Indicador Estado de derecho

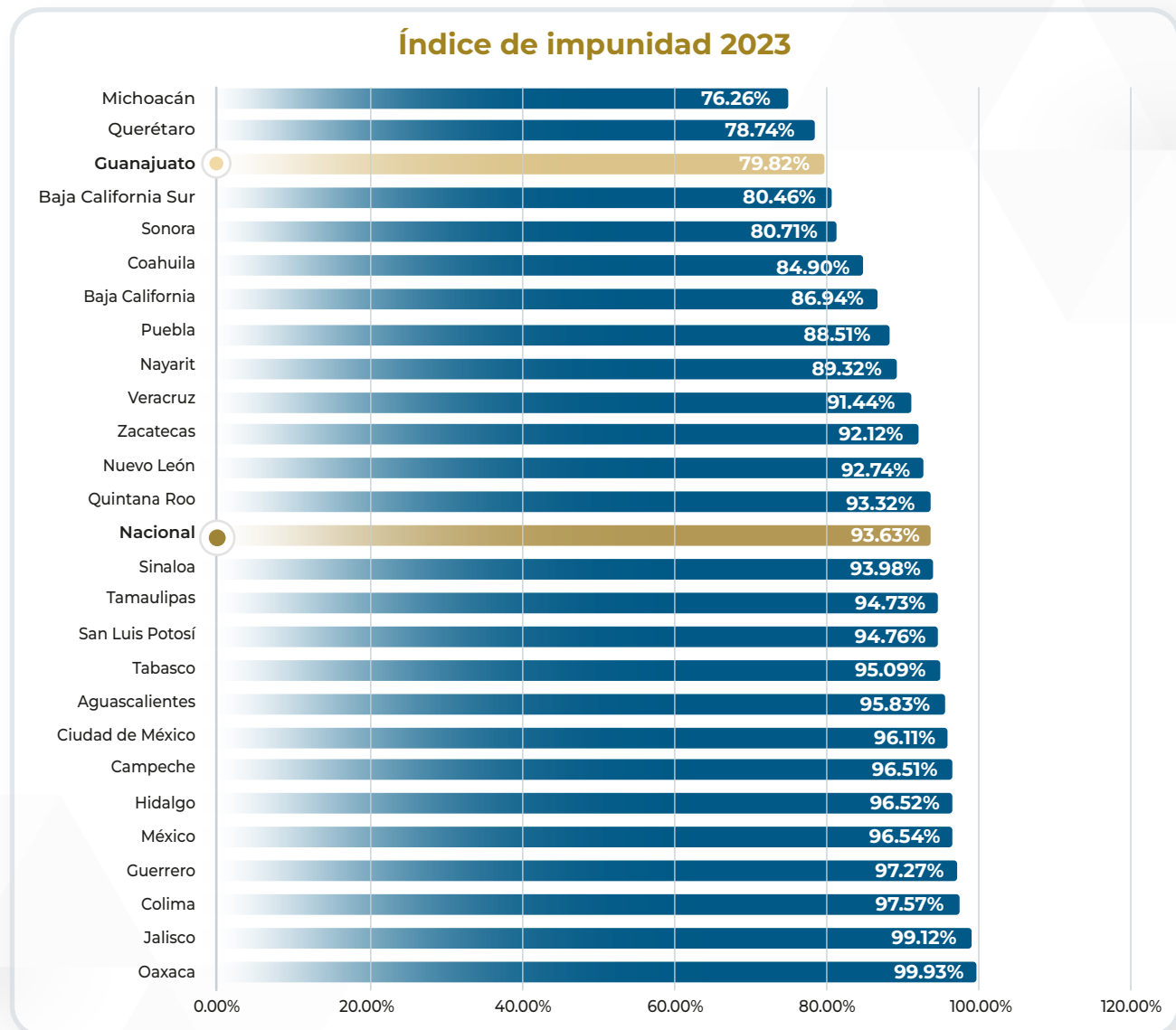


Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024, World Justice Project p. 19

¹⁰ El Objetivo 16 busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y la meta 16.3 específicamente invita a los estados a "promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos".

■ Índice de impunidad

La publicación “Hallazgos 2023” en su «Índice de impunidad», expone la impunidad directa, mediante el monitoreo del grado de efectividad o incapacidad para castigar o condenar a los responsables de delitos del fuero común. En tal contexto, Guanajuato obtuvo una calificación de 79.82 (8.78 puntos porcentuales debajo del ejercicio anterior), posicionándose en el tercer lugar a nivel nacional con el menor nivel de impunidad, lo cual representa un avance significativo en comparación con otras entidades federativas.



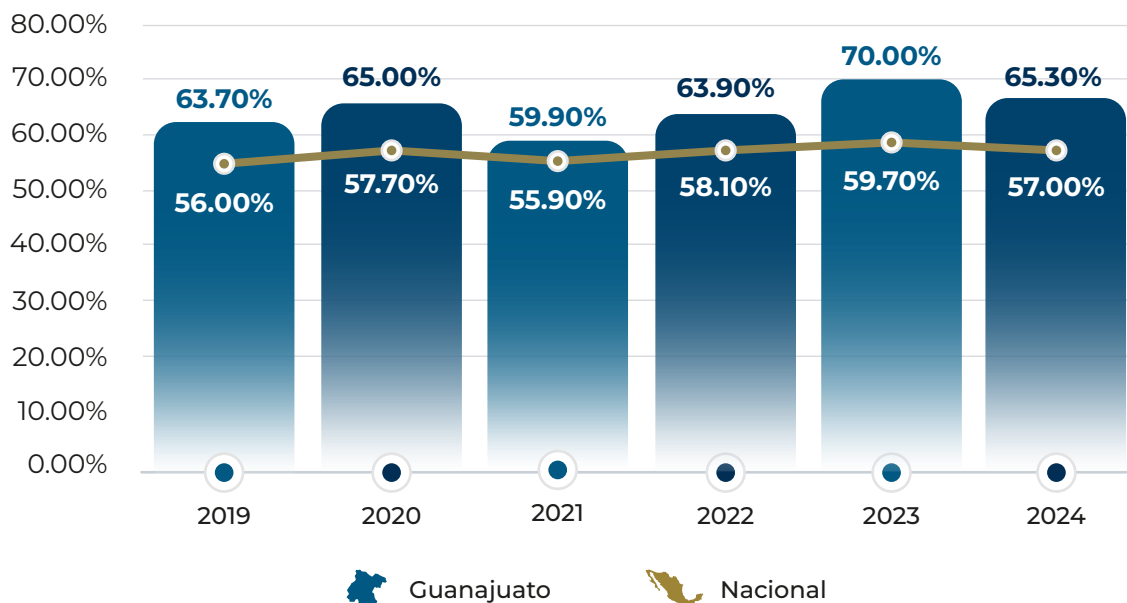
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de “Hallazgos 2023”. Seguimiento y evaluación de la justicia penal en México p.18

■ Nivel de confianza en las autoridades

La percepción de una atención deficiente en la investigación y persecución del delito es una condición que socava la confianza en el SJP, lo que motiva abordar tales aspectos a fin de mitigarlos o abatirlos para fortalecer el Estado de derecho y promover la seguridad, además de la certeza jurídica comunitaria.

El porcentaje de confianza en el MP varía según el contexto, estado o región. Respecto de Guanajuato, la percepción de confianza en las autoridades, para el MP y las fiscalías estatales cuenta con un 65.3%, ubicándose por encima de la calificación obtenida a nivel nacional.

Porcentaje de confianza en el MP

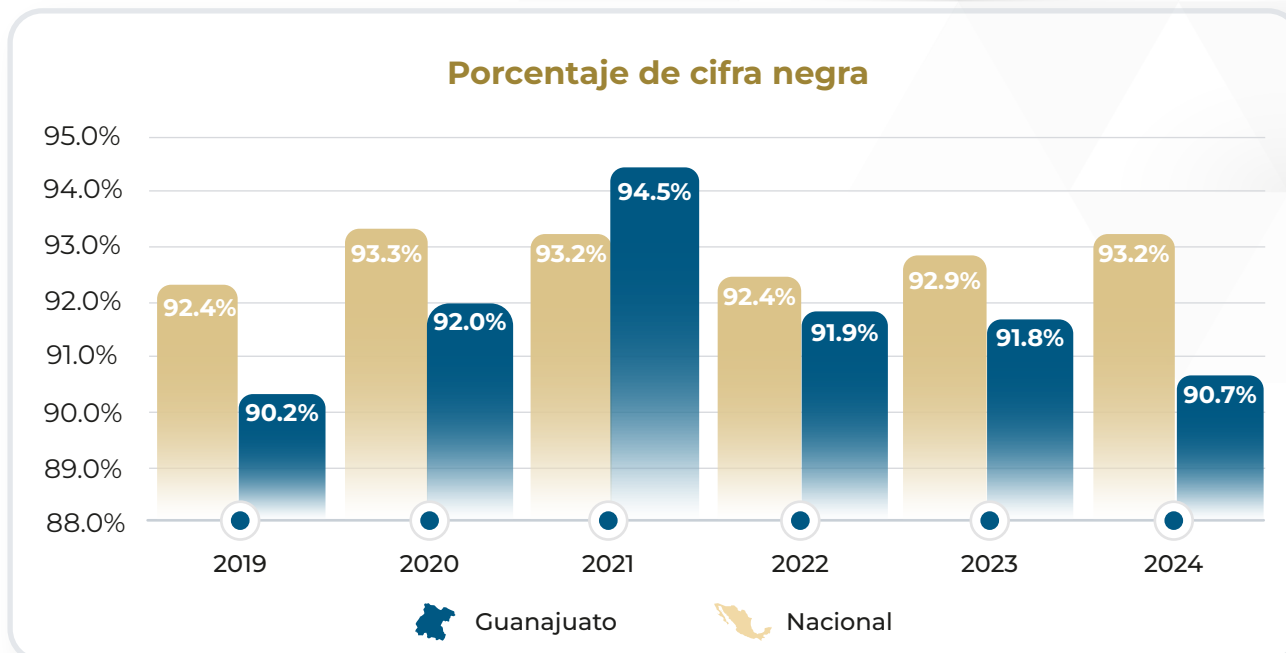


Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2025, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

Cuando la población confía en la capacidad de aquél para investigar y perseguir eficazmente, es más probable que las víctimas denuncien. Una mayor confianza fomenta un ambiente en el que las personas se sientan seguras al reportar hechos criminales, sabiendo que serán tratadas con respeto, que sus casos serán atendidos de manera atinada y diligente. Como resultado, una mayor confianza tiende a reducir la cifra de que se habla, merced a que se alienta la denuncia del quebrantamiento de la ley, con lo que se viabiliza la acción legal contra los infractores, lo que contribuye a una percepción más precisa de la realidad delictiva.

■ Cifra negra

La cifra negra (o cifra oculta: actos delictivos que no son reportados ante el MP/Fiscalía, que no son objeto de una carpeta de investigación y, por tanto, no figura en ninguna estadística) en el estado de Guanajuato al 2024 fue de 90.7 %, es posible notar una disminución de un 1.10% con respecto al año anterior, sin embargo, es posible vislumbrar un panorama alentador derivado de factores como la confianza en el SJP y la certeza de que los delitos serán investigados por autoridades competentes.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2025, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

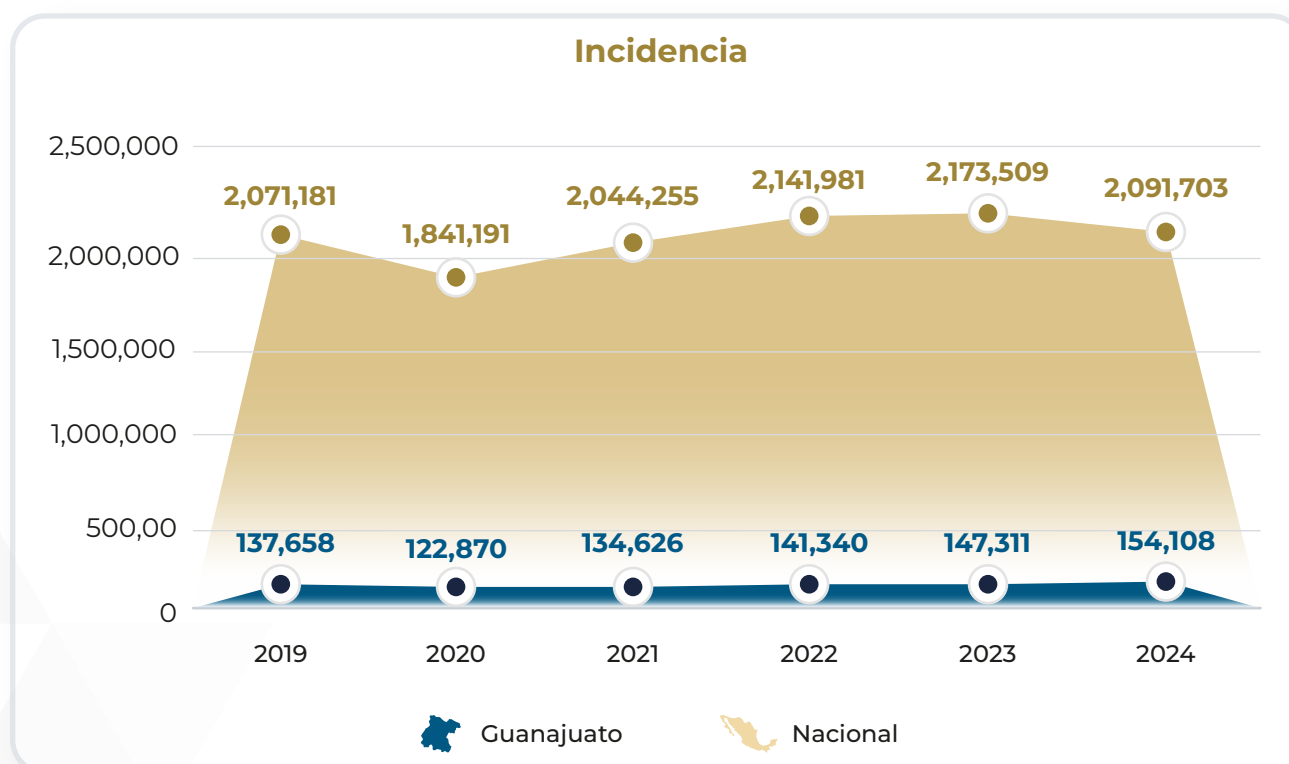
Una condición esencial para el desempeño Institucional es la observancia estricta y operativa de los principios rectores del SJP. En este sentido, en lo siguiente se abordan diversos aspectos prioritarios que dan contexto de la situación actual del estado.



■ Incidencia delictiva

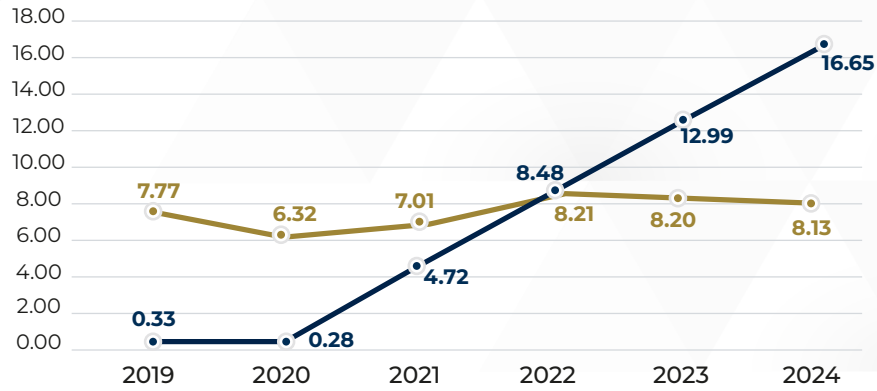
De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), en 2024, la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes en la población de 18 años y más en el estado de Guanajuato se ubicó en 26,310. Este valor representa una disminución respecto a la cifra reportada en 2023, que fue de 26,620, y se posiciona por debajo del promedio nacional, el cual alcanzó una tasa de 34,918 delitos por cada 100,000 habitantes, cifra también superior al del año inmediato anterior.

En lo que respecta a la incidencia delictiva del fuero común, el número total de delitos registrados mediante investigaciones y carpetas de investigación abiertas durante el año 2024 para toda la República, fue de 2,091,703. Esta cifra refleja un incremento del 1% en comparación con el año 2019, lo que indica una tendencia al alza en la carga de trabajo relacionada con estos ilícitos; para Guanajuato los delitos registrados ascendieron a 154,108, lo que representa un 11.9% de aumento en comparativa al 2019 y un 4.6% respecto del año inmediato anterior. A lo largo de los años contemplados, el estado ha tenido una participación aproximada del 6.77% de la incidencia total nacional, lo anterior se aprecia en la gráfica correspondiente.

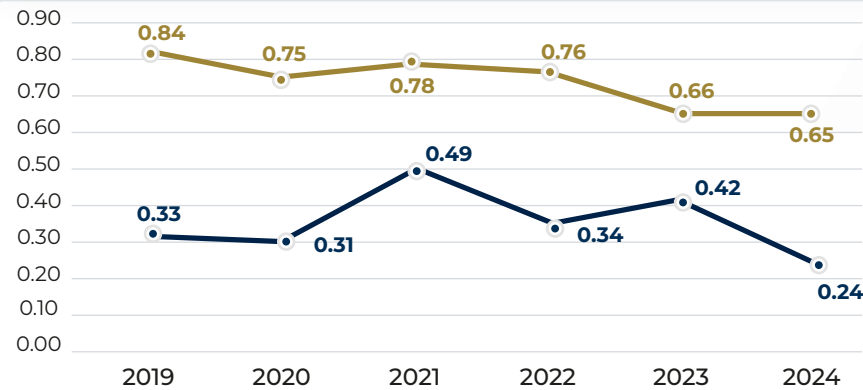


Fuente: Creación propia con datos del SESNSP

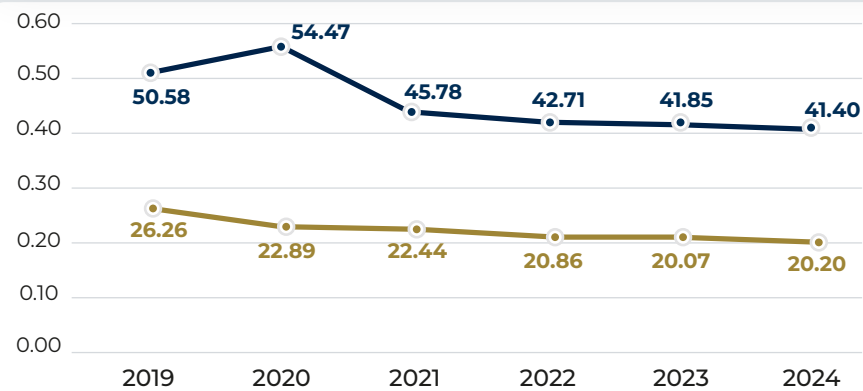
En tal sentido, a continuación se presenta el comportamiento de la tasa de incidencia delictiva por delito, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de los años 2019 a 2024.

**Extorsión**

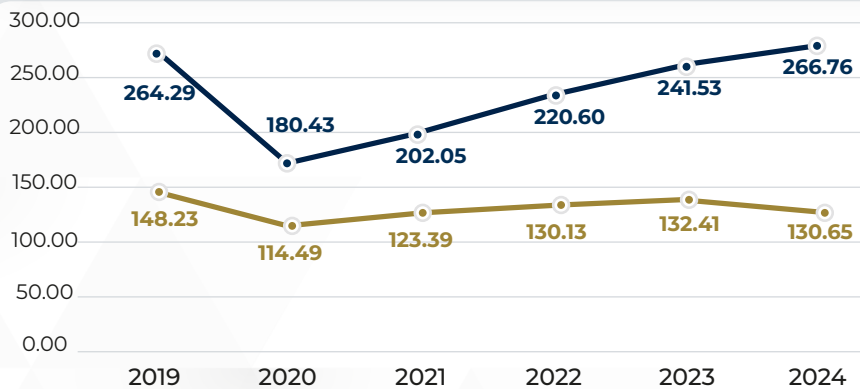
● Nacional ● Guanajuato

**Femicidio**

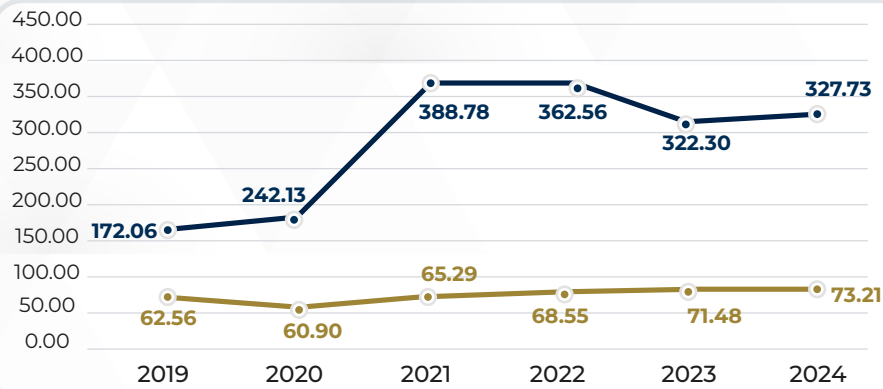
● Nacional ● Guanajuato

**Homicidio doloso**

● Nacional ● Guanajuato

**Lesiones dolosas**

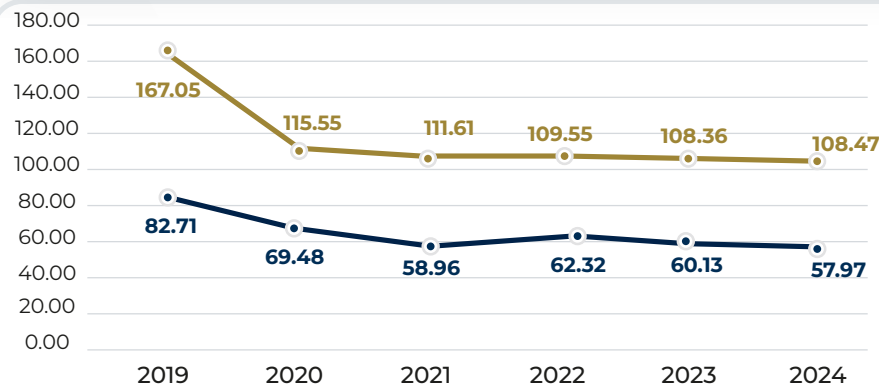
● Nacional ● Guanajuato



Narcomenudeo



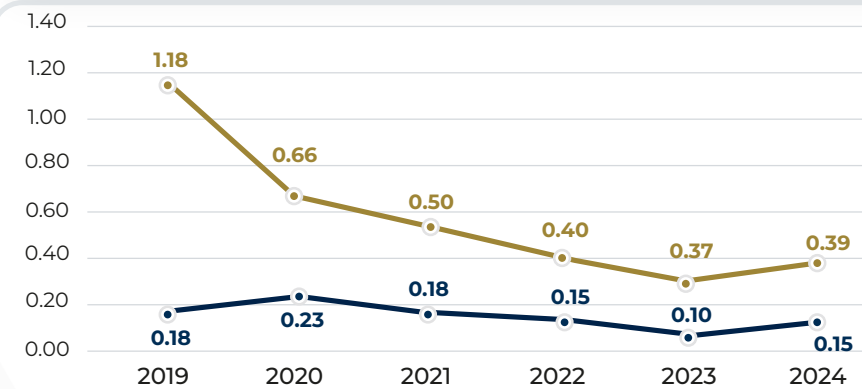
● Nacional ● Guanajuato



Robo de vehículo automotor



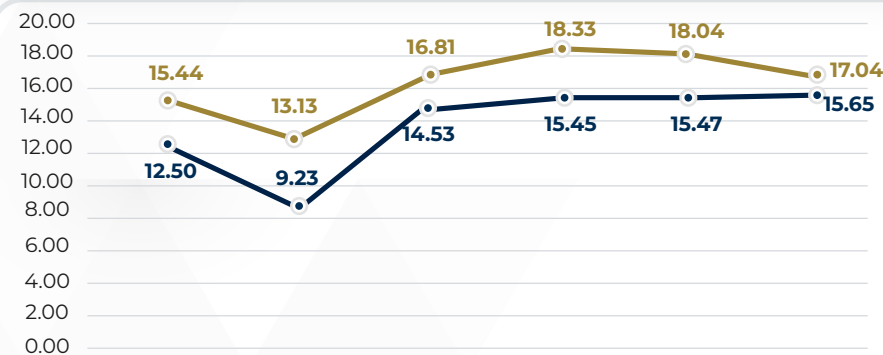
● Nacional ● Guanajuato



Secuestro



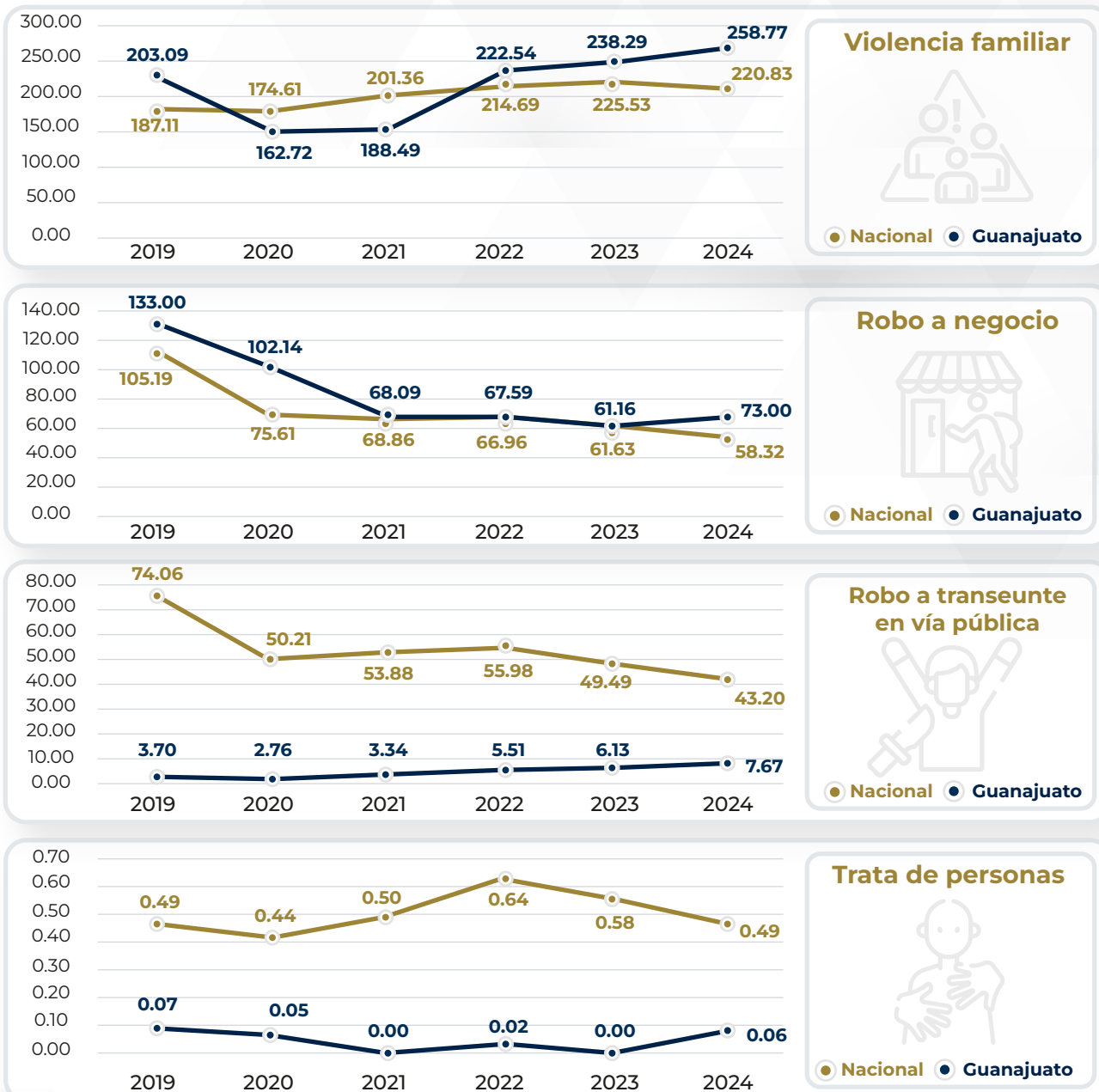
● Nacional ● Guanajuato



Violación equiparada y simple



● Nacional ● Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP 2019 a 2024.

En general, la incidencia delictiva ha tenido un comportamiento variable en el periodo expuesto; los delitos de extorsión, narcomenudeo, lesiones dolosas, violación y violencia familiar muestran un comportamiento creciente; caso contrario al feminicidio y robo a negocios, que muestra una reducción; finalmente, en lo que concierne al homicidio doloso, robo a transeúnte, robo a vehículo automotor, secuestro, y trata de personas, han mantenido un comportamiento constante.

En la gran mayoría de los delitos mencionados la entidad federativa se encuentra por encima de la media nacional (homicidio doloso, extorsión, robo a casa habitación, robo a negocio, narcomenudeo, violencia familiar y lesiones dolosas).



■ Evolución de la incidencia delictiva

Entre 2019 y 2024, Guanajuato experimentó una evolución compleja en su incidencia delictiva, marcada por fluctuaciones significativas en diversos delitos. Según datos del SESNSP, se observa un incremento notable en los delitos de extorsión, violación equiparada, robo a transeúnte y narcomenudeo; los delitos considerados se exponen en lo subsecuente.

Delito	2019	2024
Trata de personas	4	4
Violación equiparada	36	93
Robo a transeúnte en vía pública	203	473
Narcomenudeo	9,440	20,211
Violencia familiar	11,142	15,958
Violación simple	650	872
Lesiones dolosas	14,500	16,451
Extorsión	18	1,027
Homicidio doloso	2,775	2,553
Secuestro	10	9
Feminicidio	18	15
Robo de vehículo automotor	4,538	3,575
Robo a casa habitación	4,858	3,138
Robo a negocio	7,297	4,502

Fuente: Elaboración propia con información del SESNP. 2019 a 2024.

A continuación, se presentan los delitos por cada 100 mil habitantes en el estado de Guanajuato y la posición que ocupan a nivel nacional. Según la cifra acumulada en los ejercicios del 2019 al 2024, se ubica en la segunda posición a nivel nacional en narcomenudeo, con una prevalencia de 1,797 delitos por cada 100,000 habitantes; el tercer lugar en lesiones dolosas (1,346); el sexto en homicidio doloso (271); la décima posición en robo a negocio y robo a casa habitación (490 y 394, respectivamente).



En cuanto a las causas de la incidencia delictiva, estudios sugieren que la desigualdad socioeconómica entre áreas urbanas y rurales contribuye significativamente al fenómeno delictivo.

La falta de oportunidades económicas, de educación y de servicios básicos en ciertas regiones puede llevar a los individuos a involucrarse en actividades delictivas.

Además, la presencia de grupos criminales dedicados al narcotráfico ha incrementado la violencia en el estado, posicionándolo en el umbral de carpetas de investigación por narcomenudeo desde el año 2020.

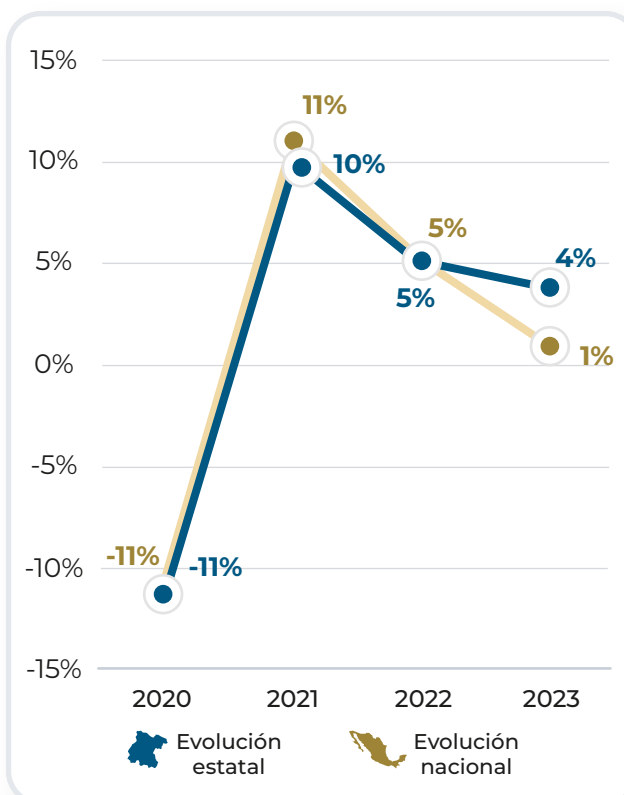
La percepción ciudadana sobre la eficiencia de las instituciones de seguridad también influye en la incidencia delictiva. Una baja confianza en las autoridades puede disuadir a las víctimas de denunciar, perpetuando la impunidad y permitiendo que las actividades delictivas continúen.

Lo anterior, sugiere un repunte que evidencia una intensificación de las condiciones de inseguridad en la entidad. Esta alza debe entenderse en el contexto de una tendencia generalizada en el país, donde también se reportó un incremento en la incidencia de delitos. El patrón apunta a que, aunque Guanajuato no lidera en números absolutos, sí enfrenta desafíos importantes en materia de seguridad.

Entre las causas de este repunte se encuentran factores estructurales como la expansión del crimen organizado, que ocupa una posición relevante entre los delitos más frecuentes. Por otro lado, se percibe un incremento en denuncias, lo cual exige una mayor capacidad de registro y mejoras tecnológicas en los sistemas de datos, dado el cambio en la disposición ciudadana para denunciar delitos. No obstante, el aumento en delitos como el robo total y las lesiones también refleja un deterioro en el entorno económico y social, que suele correlacionarse con mayores niveles de violencia cotidiana y delitos patrimoniales.

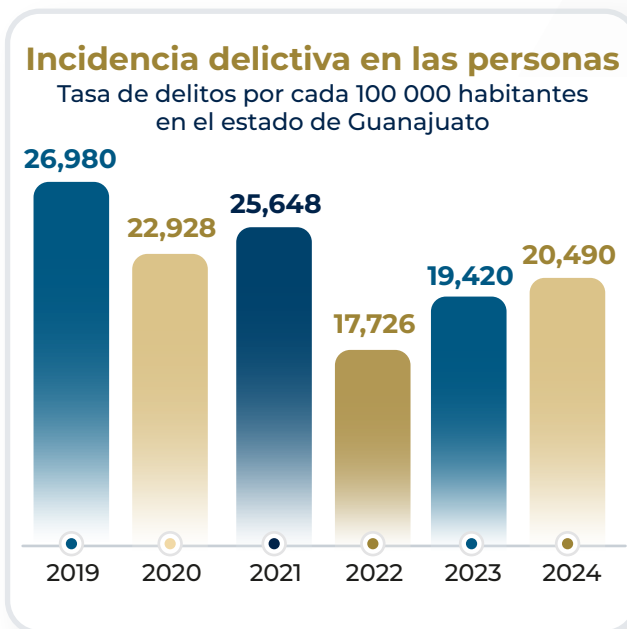
Una mayor precisión en las estadísticas de lo mencionado y una visibilidad más clara de los delitos permiten enfocar los recursos institucionales de manera mayormente eficiente. Sin embargo, el crecimiento de la incidencia implica una carga para los sistemas de procuración de justicia, como se observa en el incremento de carpetas de investigación. Esto no sólo presiona al SJP, sino que también afecta la percepción de seguridad en la población. A largo plazo, si no se implementan estrategias efectivas de atención, este fenómeno puede traducirse en una erosión del tejido social, debilitamiento institucional y creciente desconfianza ciudadana. Por tanto, los datos no sólo revelan cifras, sino que trazan una ruta crítica que demanda respuestas integrales desde el Estado para con la sociedad civil.

El crecimiento de la recurrencia mencionada, según los porcentajes de progresión en relación a los ejercicios inmediatos anteriores, se refleja en la siguiente gráfica:



Fuente: Creación propia con datos del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 del SESNSP

Por otro lado, la tasa de víctimas también aumentó, situándose en 20,490 por cada 100,000 personas adultas, aumentando un 5.50% en relación al ejercicio inmediato anterior, pero manteniéndose por debajo de la fluctuación de los siete años anteriores, tal como se puede percibir en la siguiente gráfica:



Fuente: ENVIPE 2024

El impacto social de esta situación es evidente en los niveles de percepción de inseguridad: el 88.5% de los habitantes de Guanajuato manifestó sentirse inseguro. En términos económicos, el costo total de la inseguridad en 2024 para los hogares guanajuatenses fue de aproximadamente \$10,100 millones de pesos, con un promedio de \$ 5,360 pesos por persona afectada; esta comparativa se puede apreciar en la siguiente gráfica:

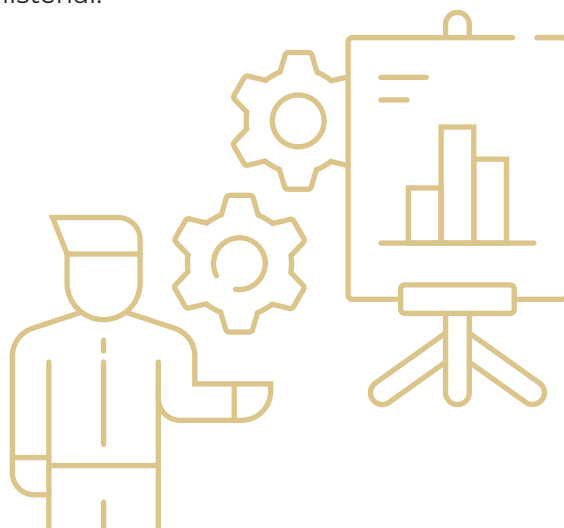


Fuente: Creación propia con datos del ENVIPE 2024

La mayor parte de estos recursos se destinó a reponer pérdidas materiales, aunque una proporción significativa también se usó en medidas preventivas. Estos datos revelan que la delincuencia no sólo causa daño físico o emocional, sino que representa una carga económica considerable para la ciudadanía. En ese sentido, se hace muestra de un escenario actual donde la criminalidad, la impunidad y la percepción de inseguridad, siguen siendo desafíos urgentes para Guanajuato, tanto desde el punto de vista institucional como social.

En el contexto actual de transformación institucional y exigencia ciudadana por una justicia más cercana, eficiente y humana, la FPEG tiene el reto de no sólo investigar delitos, sino de promover respuestas efectivas y oportunas que se orienten a la expansión de la confianza social. En un entorno donde la percepción de impunidad y burocracia aún persisten, el verdadero indicador de éxito no radica únicamente en el volumen de denuncias recibidas, sino en la capacidad de generar resultados concretos: esclarecer los hechos, identificar a las personas responsables y promover mecanismos de reparación integral del daño.

Para lograrlo, es indispensable contar con procesos técnicos y protocolos operativos que respondan con oportunidad y profesionalismo a las demandas de justicia, al mismo tiempo que se afiance un trato digno y sensible hacia las víctimas. Esto implica integrar enfoques basados en derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad como principios rectores de toda actuación ministerial.

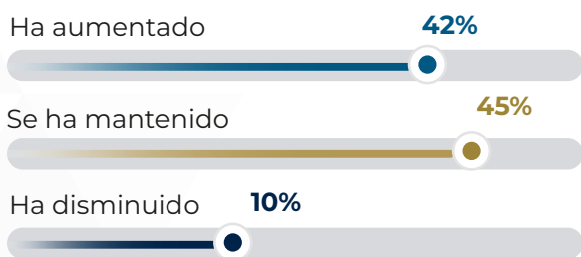


Percepción de impunidad

La percepción de impunidad constituye una problemática de alta relevancia para la población, la cual es posible observar desde diversos ámbitos como lo es el internacional, nacional, y finalmente a nivel estatal, puesto que al estar asociada con la idea de que los delitos no reciben una sanción proporcional, o bien, no son perseguidos de manera efectiva. Esta percepción debilita la confianza en las instituciones del sistema de justicia y propicia la subsistencia de dinámicas de violencia, inseguridad y violaciones a derechos humanos.

Entre los principales factores que inciden en este fenómeno se encuentran: la corrupción; la deficiencia estructural y operativa del sistema; el incremento de la criminalidad organizada; y la limitada capacidad de respuesta institucional. Los resultados del estudio “Percepción de la Impunidad 2024”¹¹ revelan un crecimiento en lo que se trata. Dicho estudio, basado en una metodología de consulta mediante preguntas estructuradas, arrojó que el 42% de las personas encuestadas considera que la impunidad “ha aumentado” en el último año, lo que refuerza la necesidad de implementar medidas sustantivas y estratégicas que incidan directamente en la percepción y realidad de la procuración de justicia.

En el último año usted, considera que la impunidad...



Fuente: Percepciones de impunidad 2024, Impunidad Cero disponible en <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/204/contenido/1718122427Z88.pdf>

La impunidad, es un fenómeno complejo que puede analizarse desde diversas dimensiones: legal, institucional, política, social y cultural; las cuales pueden interactuar entre sí, pueden reproducir un entorno donde las violaciones a la ley no son sancionadas de manera efectiva.

En el caso de violaciones a los derechos humanos existen al menos tres dimensiones que, pese a ser distintas entre sí, guardan estrecha relación con la ausencia de justicia; la primera de ellas se presenta en los casos “cuando las personas víctimas y la sociedad no alcanzan a conocer la verdad sobre la extensión y las razones de los abusos que han sufrido”; la segunda, “para que no haya impunidad las personas víctimas, deben recibir reparación del daño”; y, la tercera, “al momento en que las instituciones no hacen respetar el andamiaje legal y de garantías para que no repitan las violaciones a los derechos humanos”¹².

En México, la impunidad representa uno de los mayores retos para el Estado de derecho. Diversos estudios e índices internacionales han señalado al país como uno de los más afectados por este problema, con altos porcentajes de delitos que no se investigan o que no concluyen con una sentencia. Las causas son múltiples: desde una débil capacidad investigativa, corrupción en los sistemas de justicia, hasta la falta de protección a personas víctimas y testigos; situación que ha contribuido a la desconfianza ciudadana y a la perpetuación de la violencia, ya que los agresores rara vez enfrentan consecuencias legales.

Combatir la impunidad en México requiere reformas estructurales profundas, así como el fortalecimiento de las instituciones encargadas de garantizar verdad, justicia y reparación.

Por lo anterior, para los organismos procuradores de justicia, el total respeto a los derechos humanos de personas víctimas, ofendidas del

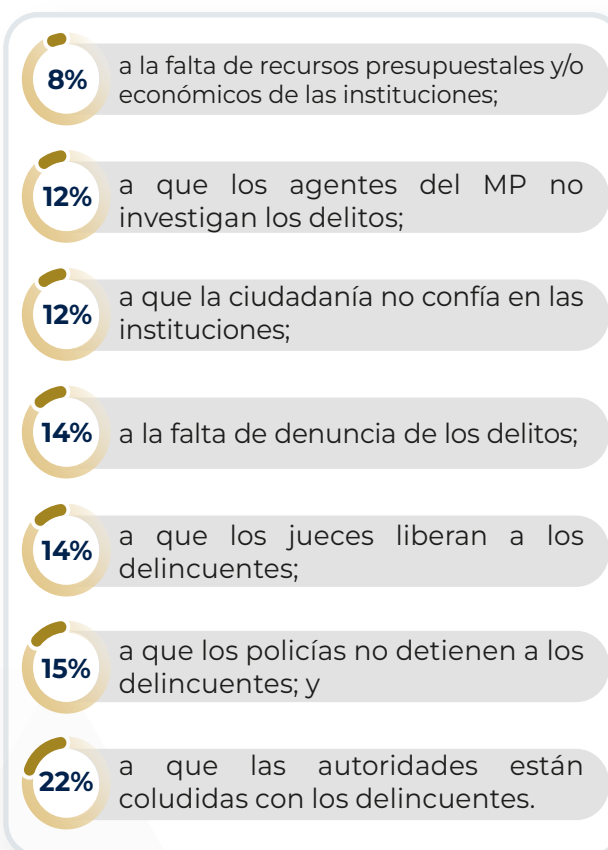
¹¹ Estudio de Impunidad Cero, consultable en <https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=204&t=percepciones-de-impunidad-2024>

¹² La problemática de la impunidad y su tratamiento en las Naciones Unidas. Notas para la Reflexión. W. Tayler. Disponible para consulta en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r06843-7.pdf>

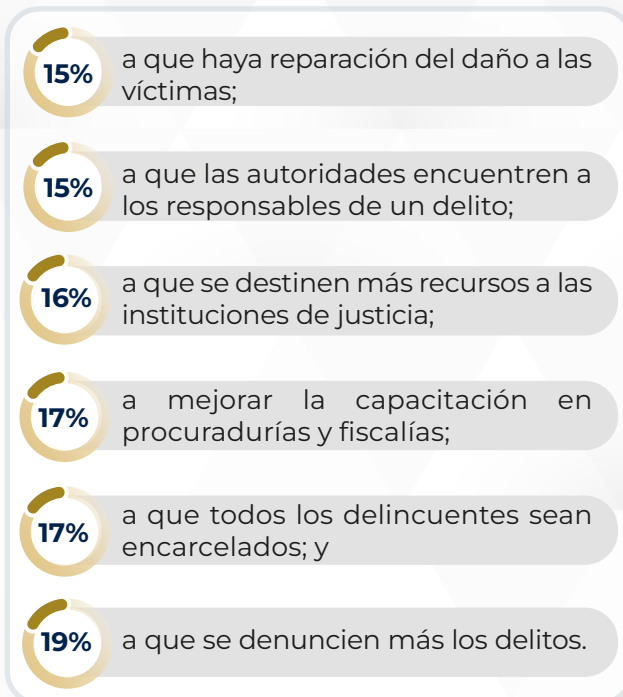
delito e imputadas, no es sólo el reconocimiento de éstos, sino que exige implementar procesos que den un tratamiento adecuado a quienes los violen, y satisfacer las necesidades de toda persona víctima directa e indirecta, así como mantener disposiciones legales actualizadas, y protocolos para la investigación y persecución del delito eficientes y eficaces.

Es importante señalar a la impunidad como un problema estructural en México que prevalece y ha permeado en la percepción que la ciudadanía tiene sobre el SJP.

La opinión pública atribuyó como las principales causas de la impunidad, a las siguientes:

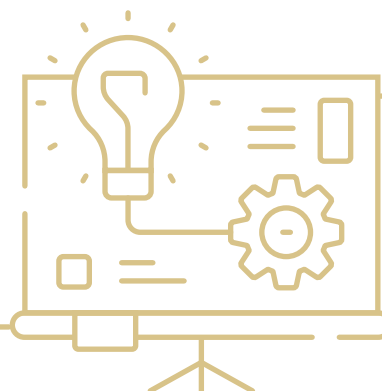


El citado informe estimó que aumentar las denuncias es la mejor forma de combatir la impunidad. La desagregación de la opinión se presenta de la siguiente manera:



Las opiniones ciudadanas identifican que el origen de la impunidad en el país radica en las deficiencias presentes tanto en la procuración como en la impartición de justicia.

Esta FGEG en su calidad de órgano constitucionalmente autónomo, para el debido ejercicio de sus atribuciones se fortalece constantemente con el propósito de mejorar su función y operación, mediante el desarrollo de una planificación estratégica basada en actualización de normativa y bajo principios institucionales que guían el trazo y rumbo, con objetivos, propósitos y metas organizacionales, a fin de dar cabal cumplimiento a los ordenamientos legales y, como consecuencia de todo ello, reducir los espacios de impunidad.



3.2 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA CONDICIÓN SITUACIONAL

El PPJ 2025-2032 busca establecer las líneas estratégicas de orden corporativo, dentro de las cuales se disponga un entorno de mayor fluidez y guía a la función de investigación y persecución del delito, a fin de lograr una procuración de justicia oportuna y eficaz, que coadyuve a reducir los espacios de impunidad; al efecto, se han implementado actividades alineadas a programas estratégicos estatales, nacionales e internacionales, con la intención de contar con cobertura suficiente en los servicios que se otorgan a las personas víctimas (directas e indirectas), mediante el desarrollo de las capacidades del personal y con equipamiento institucional suficiente para alcanzar los retos planteados por el SJP.

La reorganización de la institución del MP, permitirá cumplir más atinadamente con sus atribuciones merced a ajustes estructurales sustentados en protocolos de actuación, modificaciones a normatividad aplicable, así como a la utilización de equipo tecnológico de vanguardia, además de evaluar permanentemente el desempeño institucional e individual, bajo un enfoque humanista, a través de acciones transversales, con un actuar transparente y profesional enmarcado en la vinculación y participación de la ciudadanía.

El punto de partida primordial para orientar derroteros precisos es la definición de la misión y visión institucionales, como signo de la nueva gestión y como cimiento necesario para marcar hacia dónde dirigir los esfuerzos y capacidades institucionales respecto de los retos a afrontar, con lo que se abona el fortalecimiento de una política criminal que responda a los cambios y transformaciones del delito en el estado, todo, bajo el foco y centro de atención perenne representado en las personas víctimas.

Para atender adecuadamente el problema que deriva en el quehacer institucional, es menester determinar los factores que lo propician, así como las causas que resultan.



Factores

- 1 Atención al fortalecimiento de capacidades sustantivas y de los modelos de atención integral a las personas víctimas del delito con enfoque a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.
- 2 Función de investigación y persecución del delito efectiva, con resultados sostenibles y que atienda las necesidades de la ciudadanía.
- 3 Constante actualización en materia de capacitación, especialización, certificación y profesionalización que promuevan un mejor desarrollo de la función y una actitud empática del capital humano.
- 4 Precisión en la entrega de servicios de investigación criminal y científica.
- 5 Efectividad de estrategias y buenas prácticas institucionales.



Situación inadecuada

“La población guanajuatense que amerita procuración de justicia penal, en materia de investigación y persecución del delito, así como de trámites y servicios derivados de la función, precisa mayor efectividad institucional, de carácter humanista, sensible y enfocada a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.”



Efectos

- 1 Vulneración de la función de investigación y persecución del delito al adolecer de enfoque al respeto de los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.
- 2 Deficiencias en el proceso de investigación de delitos que puede conducir a un aumento en la impunidad.
- 3 Ineficaz y empático desempeño en la función de investigación y persecución del delito.
- 4 Bajo índice de esclarecimiento de los hechos y la reparación integral del daño, por investigaciones con pruebas endebles, de poca solidez u obtenidas ilegalmente, lo que se traduce en que sean consideradas nulas y no admisibles probatoriamente.
- 5 Debilitada capacidad para asegurar el propio funcionamiento y cumplimiento de objetivos institucionales debido a factores internos o externos, como la ineficiencia en la provisión de recursos, la desorganización, la falta de confianza de la ciudadanía.

Los factores referidos, son elemento fundamental para el desarrollo de las actividades. Se describen a continuación:

- 1 Atención al fortalecimiento de capacidades sustantivas y de los modelos de atención integral a las personas víctimas del delito, para lo cual es necesario: reforzar los esquemas de atención, protección y apoyo a las personas víctimas del delito con enfoque al respeto de los derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad; actualizar mecanismos y protocolos de atención especializada a grupos vulnerables; y, fortalecer los mecanismos internos y externos de difusión y divulgación en esas materias.

2 Función de investigación y persecución del delito con resultados efectivos que atiendan las necesidades de la ciudadanía; para ello se deberá: implementar mecanismos de priorización y despresurización de casos que permitan atender el fenómeno delictivo y el acceso rápido a la procuración de justicia; privilegiar soluciones prontas y resarcimientos justos al bien jurídico tutelado que le ha sido afectado a la persona víctima mediante el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Penales (MASCP); y, mantener actualizados los mecanismos de recolección, procesamiento y análisis de información implementados en las investigaciones iniciadas por las diversas unidades especializadas.

3 Constante actualización en materia de capacitación, especialización, certificación y profesionalización que promuevan un mejor desarrollo de la función y una actitud empática del capital humano, para lo que se requiere: enfatizar la capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas para que ésta sea acorde a las circunstancias actuales del fenómeno delictivo, marco normativo vigente y a la evolución de los mecanismos novedosos que implica el SJP; sensibilización para un ejercicio de la función con enfoque al respeto de los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad; impulso a la certificación de competencias profesionales del capital humano; así como el fortalecimiento del servicio de carrera y del sistema de evaluación del desempeño individual.

4 Precisión en la entrega de servicios de investigación criminal y científica, requiriendo para su cumplimiento: fortalecer los procesos para la generación de dictámenes periciales como soporte para la correcta valoración de la prueba en el proceso penal; verificar que se cuenta con el personal técnico-científico experto y competente, procesos certificados y acreditados y con la tecnología necesaria a fin de garantizar la validez y fiabilidad pericial; desplegar la investigación criminal oportuna y apegada a los protocolos que se mandatan; de igual manera, en lo relativo a la emisión de servicios tales como constancias de antecedentes penales y/o de revisión vehicular.

5 Efectividad de estrategias y buenas prácticas institucionales, para lo que se requiere: fortalecer políticas, protocolos, sistemas, infraestructura, herramientas, aplicaciones, programas, controles internos y procesos en materia de mejora continua, vinculación interinstitucional, transparencia, participación ciudadana, integridad, ética y anticorrupción, que sean resultado de la adecuada planificación estratégica y el ejercicio de las buenas prácticas institucionales que brinden la sostenibilidad adecuada para un desempeño corporativo propicio.

Lo esquematizado identifica los factores que deben ser atendidos, y de manera específica los efectos en caso de no lograr su cumplimiento, ello, para determinar la siguiente condición situacional vigente: “La población guanajuatense que amerita procuración de justicia penal, en materia de investigación y persecución del delito, así como de trámites y servicios derivados de la función, precisa mayor efectividad institucional, de carácter humanista, sensible y enfocada a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad”, cuestión que será resultado de la profesionalización permanente y renovada de las personas servidoras públicas, y el uso de herramientas científicas y tecnológicas idóneas

para la actuación y desempeño ministerial y de investigación criminal.

La condición situacional que refleja la problemática a atender, orienta la definición de un modelo de investigación flexible, multidisciplinario, capaz de articular diferentes elementos cuantitativos y cualitativos de índole fáctica jurídica como base de planteamientos punitivos atinados, así como de una organización que responda a las necesidades operativas, logísticas y de inteligencia que demanda el fenómeno delictivo; y, a partir de ello, dimensionar el reto que se afronta para determinar objetivos y metas razonablemente alcanzables.

■ Evolución de la condición situacional a lo largo del tiempo

Desde 2019 (fecha en que inició la autonomía de la FEGEG) se han realizado adecuaciones al marco normativo y a los modelos de investigación, certificando y acreditando métodos y técnicas de investigación científica, enfocando los esfuerzos en aquellos que representan mayor amenaza para la sociedad. Actualmente, bajo una nueva visión, se trabaja en gestionar una transformación que conduzca a la FEGEG a la adopción de un modelo humanista acorde a la constante evolución del fenómeno delictivo y demandas sociales.

La participación de todas las áreas de la FEGEG es ineludible para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el trabajo en equipo del personal ministerial de las diferentes fiscalías regionales y especializadas con el de la Agencia de Investigación Criminal, exige no sólo investigaciones soportadas jurídica y fácticamente, sino también el debido cumplimiento y respeto a los derechos humanos con enfoque de perspectiva de género.

Para el periodo 2025-2032, se tiene como eje rector la orientación del funcionamiento de la FEGEG hacia la prestación de servicios de calidad y compromiso de ofrecer a la población guanajuatense una labor procuradora de justicia imparcial, pronta, expedita, apegada a la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos, en perfecta armonía con los principios constitucionales, mediante la profesionalización de agentes del MP, agentes de investigación criminal, peritos y analistas de información inmersos en un sistema profesional de carrera robusto; la focalización es hacia el fortalecimiento de la capacidad institucional en materia organizacional, administrativa, legal, financiera y la mejora y consolidación de procesos, procedimientos y mecanismos del SJP.



Proceso de Actualización

4.1 Punto de partida	58
4.2 Reconfiguración	62

PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA **VISIÓN 2032**



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO



La Constitución Política para el Estado de Guanajuato dispone¹³ que el Estado, organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad mediante la participación de los sectores público, privado y social. En este contexto, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, ordena entre otras, las atribuciones del Fiscal General¹⁴ para “establecer, dirigir (...) las acciones de la Fiscalía General, así como implementar y coordinar la planeación (...) y operación de las áreas que la integran”, aunado a las competencias de la FGEG¹⁵ para “Diseñar, implementar y evaluar el PPJ, el cual se integrará con base en el contexto, necesidades estatales y contendrá acciones y políticas para la investigación y persecución de los delitos conforme a su ámbito de competencia”.

En este marco, le compete¹⁶ a la Unidad de Planeación y Coordinación Estratégica (UPCE) “Coordinar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PPJ”, en función de ello, se operó la actualización de éste.

Esta reconfiguración fortalece la planeación institucional, en pro de renovar las estrategias de la FGEG para, a partir de ello, hacer frente a los principales retos y desafíos que, en materia de procuración de justicia, tiene el estado de Guanajuato; ello, con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas que permitan pautar una óptima gestión de los recursos.

4.1 PUNTO DE PARTIDA

La nueva gestión a cargo del Fiscal General, Gerardo Vázquez Alatríste, se basa en un Modelo de Procuración de Justicia Humanista, centrado en una procuración de justicia cercana, accesible y sensible.

Este enfoque contempla las siguientes premisas:



¹³ Artículo 14, CPEG.

¹⁴ Artículo 16, fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

¹⁵ Artículo 7, fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

¹⁶ Artículo 343, fracción II del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

El aparato metodológico para viabilizar este enfoque está significado en el presente PPJ, por ello, su reconfiguración se ha materializado a través de un proceso de actualización cuya orientación tuvo cimiento en la identificación de los principales retos y prioridades que afronta esta instancia procuradora de justicia como son:

- Facilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia mediante procesos ágiles y eficientes.
- Privilegiar en todo momento el respeto a los derechos humanos y la no discriminación.
- Combatir la impunidad, propiciando que los responsables de la comisión de delitos sean llevados ante la justicia.
- Optimizar las labores de investigación y persecución del delito con la incorporación de tecnología digital.
- Mejorar la eficacia de la procuración de justicia con una capacitación actual y focalizada a la función de las personas servidoras públicas.

En ese tenor, el PPJ representa el faro que determina el rumbo de la FGE. Se organiza en cinco ejes estratégicos, objetivos, indicadores y metas de corto, mediano y largo plazo, que surgen de la condición situacional expuesta para atender oportuna y adecuadamente los desafíos que resultan conforme la evolución del fenómeno criminal y los retos que, en materia de procuración de justicia, emergen; ello, mediante el desarrollo de líneas de acción idóneas, desplegadas siempre bajo un enfoque humanista.

En este contexto, a partir del cambio de titularidad en la Institución, se inició un proceso de transición del PPJ, que partió de generar un acotamiento de lo planeado de 2019 al 2028; evidentemente, se dio continuidad a las acciones, proyectos e iniciativas pertinentes durante la presente anualidad, con la finalidad de, paulatinamente, migrar al PPJ 2025-2032.

El PPJ mantiene su estructura conforme a los siguientes **EJES ESTRATÉGICOS**:



El PPJ, desde su origen se concibió como un instrumento de planeación, flexible y adaptable a un entorno dinámico; contemplando un mecanismo de evaluación y seguimiento que permitiera validar en qué rubros se han logrado avances, y en cuáles serían pertinente mediar ajustes o cambiar el rumbo de las acciones.

En este sentido, mediante el análisis de datos cuantificables que reflejen los avances en el cumplimiento de los objetivos estratégicos e indicadores de desempeño planteados, se evidencia el progreso al segundo trimestre del 2025.

Esta evaluación, no sólo permite monitorear de manera objetiva la ejecución de las líneas de acción establecidas en el plan estratégico, sino que también proporciona información relevante para la toma de decisiones oportunas y para la reorientación de recursos.

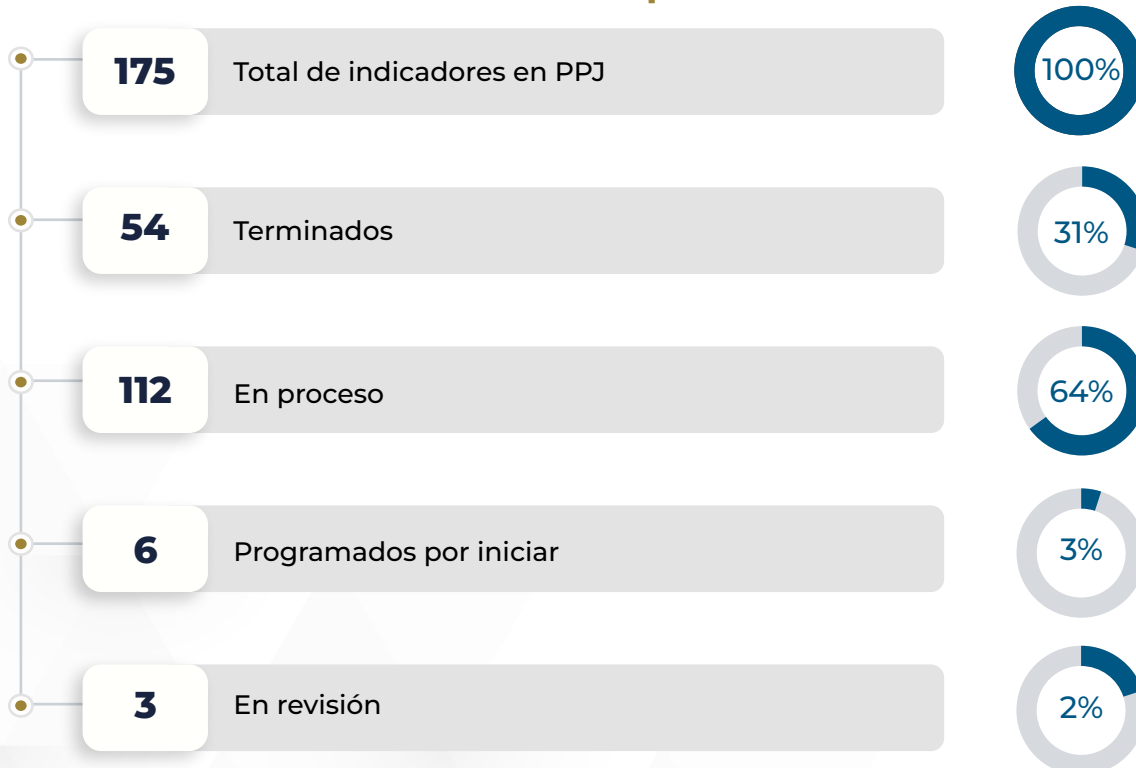
El nivel de avance registrado en este periodo representó un parteaguas en la actualización del programa, ya que permitió identificar áreas de oportunidad, ajustar metas a nuevas realidades y reforzar aquellas acciones que han demostrado ser efectivas; consolidando así un proceso de mejora continua alineado con la visión y misión institucionales.

Tales avances se muestran en el esquema siguiente:

Al cierre del **primer semestre 2025**
se tiene un avance general del:

72%

Estatus de cumplimiento

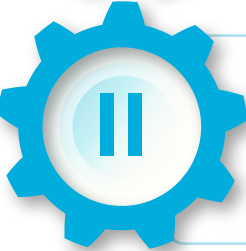




PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

VISIÓN 2028

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

	Ejes estratégicos	Objetivos	Indicadores	Áreas Involucradas
	PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON RESPETO A DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD E INTERSECCIONALIDAD	4	22	FEMDH, AIC, CJM, UPCE
	PROCURACIÓN DE JUSTICIA DENTRO DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO	5	32	FR, FEIDAI, FECC, UPCE, CJM, FEMDH, FEIDE
	CAPITAL HUMANO	4	62	IFSPC, UPCE, UT, FECC, VG, AIC, DCS, UAPE, FEMDH, CECC
	INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y TECNOLOGÍA CONTRA EL DELITO	4	20	AIC
	SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	6	39	UT, VG, UPCE, AIC, FECC, UAPE, CJM

Elaboración propia: Detallado por ejes estratégicos PPJ-2028.

4.2 RECONFIGURACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente citadas, se describe la estrategia de actualización desplegada.

El plan de trabajo se conformó por seis fases que implicaron acciones de análisis, encuadre, alineación, diseño, formulación, programación, revisión, validación y, sobre todo, de involucramiento por parte de la totalidad de las áreas que conforman esta FGEG.

A manera de resumen, se describen las fases de que se habla:

FASES DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN VISIÓN 2032

1 ARRANQUE

- Emitir propuesta de plan de trabajo para actualización.
- Gestionar la validación del Fiscal General.
- Difundir el alcance del proyecto a personas titulares y enlaces de las áreas de la FGEG.
- Llevar a cabo el ejercicio de actualización de la filosofía institucional (Misión y Visión).

2 ANÁLISIS

- Generar el reporte histórico de avances 2019-2025.
- Gestionar revisión por parte de personas titulares y enlaces de las áreas de la FGEG para refrendar, modificar o suprimir los compromisos en el marco del PPJ.
- Estudiar referencias, generar diagnóstico situacional y alineación con otros programas de planeación.
- Vincular la visión del Fiscal General al 2032.

3 ACTUALIZACIÓN

- Realizar sesiones de trabajo con todas las áreas de la FGEG para planteamiento de líneas de acción.
- Reconfigurar el contenido y aparato crítico del PPJ.
- Plantear indicadores estratégicos y de gestión acordes a la misión y visión.
- Generar el diseño de imagen del PPJ, conforme pautas institucionales vigentes.

4 VALIDACIÓN

- Someter a revisión, retroalimentación y validación de:
 - ➔ Fiscal General
 - ➔ Titulares de las áreas de la FGEG
 - ➔ Consejo Externo de Consulta

■ Participación ciudadana significada en el Consejo Externo de Consulta

Destaca el interés institucional de incorporar las opiniones, escuchar propuestas y atender necesidades de la ciudadanía; por ello, este instrumento fue puesto a consideración de las personas integrantes del Consejo Externo de Consulta (CEC), en mérito a su índole¹⁷, campo atribucional y consecuente involucramiento que éste guarda en aspectos trascendentales de la función de esta entidad autónoma.

El objetivo fue disponer espacio al escrutinio ciudadano, con el fin de obtener retroalimentación en cuanto a la completitud, idoneidad y contribución de éste a la orientación atinada, consecuente y proactiva de la gestión que conlleva la directriz de la FGEG en la grave responsabilidad de construir una procuración de justicia más eficiente, transparente y cercana a la sociedad.



**CONSEJO
EXTERNO DE
CONSULTA**
DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

“El CEC es el organismo colegiado para el establecimiento de recomendaciones o propuestas de pautas, directrices, objetivos y procedimientos con carácter técnico o social, que auxilia a la Fiscalía General en el ejercicio de sus funciones”.

Las valiosas opiniones emitidas por parte del CEC fueron objeto de análisis desde el ángulo metodológico, con lo que se adoptaron en el contenido de la presente edición. Con ese ejercicio de retroalimentación pivotado en la lente ciudadana se cuaja el telos de ese nicho de participación activa, significado en la legitimación que merced a ello cobra el presente.

■ Consecución

La utilidad de cualquier herramienta, más aún las del tipo que en este documento se enarbola, radica en que sea conocida para ser usada, complementada y aprovechada a cabalidad; para lo que indispensable resulta su difusión y asunción, pero sobre todo, su uso efectivo en un engranaje de sistematización transaccional a partir de su naturaleza y dentro del marco regulatorio que priva en la Institución, esto es, que en armónica y obligada conjunción de actividades propias a la función en cada nicho de actuación, se logre eco y trazabilidad con orientación insoslayable al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos.

En consecuencia, lo que sigue se señala en el siguiente cuadro:

5 DIFUSIÓN

- Establecer un programa de difusión (al interior y exterior de la FGEG).
- Publicar el PPJ 2032 en el portal web institucional.

6 IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA

- Actualizar instrumentos de gestión y control: guías, fichas técnicas de indicadores, formatos.
- Armonizar el tablero de control (con la migración de la programación al 2032).

El esquema de trabajo colaborativo llevado en la reconfiguración del PPJ permitió identificar áreas de oportunidad, además de conferir claridad en los objetivos institucionales y cómo alcanzarlos; es decir, dispuso una focalización de líneas de acción coordinadas e implementación de mecanismos de seguimiento efectivos.

¹⁷ Artículo 43 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.



Referentes para el Planteamiento Estratégico

5.1 Vinculación con los instrumentos de planeación.....	66
5.2 Persecución Penal Estratégica.....	74

PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA **VISIÓN 2032**



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO



5.1 VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

El PPJ como instrumento base de gestión institucional se alinea con herramientas de planeación estratégica, en los ámbitos internacional, nacional y estatal, como son los “Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030” adoptado por la Organización de las Naciones Unidas; “Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030” dentro del eje “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”; “Estrategia Nacional de Seguridad Pública”; “Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050», documento que privilegia el enfoque de derechos humanos y gobierno abierto; y, el “Plan de Gobierno 2024-2030”.

PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA VISIÓN 2032



Plan Nacional
de Desarrollo

2025 - 2030



Gobierno de México



ESTRATEGIA
NACIONAL DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

Plan Estatal de Desarrollo
Plan Guanajuato
2050 >>>>>



LEVEL
2050
GUANAJUATO



**GUANAJUATO
INTELIGENTE**
Programa de Gobierno
2024-2030

En el ámbito internacional, el PPJ guarda alineación con dos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, confeccionados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AG-ONU): «**5. Igualdad de Género**», el cual busca la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, eliminando la violencia y la discriminación, y el «**16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**», que promueve sociedades pacíficas, justas e inclusivas, combatiendo la violencia, la corrupción y fortaleciendo instituciones responsables. Lo que incide en procurar justicia que ponga fin a cualquier forma de violencia contra niñas y mujeres, en todos sus ámbitos, así como una actuación eficaz que vele por la igualdad para todos.

En la órbita nacional se enmarca con el «Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030» en su «Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana», destacando los siguientes objetivos y sus estrategias:

«Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa»

- **«Estrategia 1.1.7** Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria»

«Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación»

- **«Estrategia 1.2.3** Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno»
- **«Estrategia 1.2.4** Fortalecer y expandir las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, garantizando la participación activa de sus familiares y asegurando un enfoque basado en derechos humanos, justicia y reparación integral»
- **«Estrategia 1.2.5** Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno»

«Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones»

- **«Estrategia 1.3.2** Implementar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización que combata a la impunidad en el servicio público», y

«Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social»

- **«Estrategia 1.5.3** Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno».

Asimismo, se vincula el «Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres» para los objetivos y estrategias:

«Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía»

- **«Estrategia T1.4.2:** Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones coordinadas que promuevan sus derechos y fortalezcan su acceso a la justicia y la protección»

«Objetivo T1.5: Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño»

- **«Estrategia T1.5.2:** Fortalecer los mecanismos de respuesta inmediata para detectar riesgos de violencia feminicida, asegurar la correcta tipificación de los casos y proporcionar una atención rápida, efectiva y expedita, siempre con perspectiva de género»

A este mismo nivel, se encuentra la «Estrategia Nacional de Seguridad Pública», cuyo aliño con ejes y objetivos estratégicos se circunscribe a lo siguiente:

Eje «1. Atención a las causas»

- «1.1 Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad»

Eje «3 Fortalecimiento de la inteligencia e investigación»

- «3.1 Disminuir la incidencia de los delitos de alto impacto en todo el país»
- «3.2 Neutralizar a los objetivos generadores de violencia y redes criminales que operen en el territorio nacional»
- «3.5 Colaborar con las tareas de investigación e inteligencia en materia seguridad pública»

Eje «4 Coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas»

- «4.1 Establecer mecanismos de coordinación entre diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno relacionadas con la seguridad pública»

En cuanto a la vinculación del PPJ con el «Plan Estatal de Desarrollo 2050», éste se inserta en los pilares «1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria», y «3. Nueva Gobernanza», de donde se desprenden los objetivos «1.4. Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población con situación de vulnerabilidad», «3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental», «3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico», «3.3. Lograr un SJP accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad», y «3.4 Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas», resaltando las estrategias «1.4.4 Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes aspectos del desarrollo de Guanajuato en condiciones de igualdad y seguridad», «3.1.2 Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción», «3.2.1 Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal», «3.2.2 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate del delito con énfasis en los de alto impacto», «3.2.4 Desarrollo de la inteligencia contra el delito mediante el aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia», «3.3.1 Fortalecimiento a las instituciones de procuración e impartición de justicia», «3.3.2 Impulso de políticas públicas transversales que hagan más eficaz la persecución del delito», «3.3.3 Fortalecimiento de los mecanismos para la impartición de justicia pronta, oportuna y eficaz» y, «3.4.2 Implementación de mecanismos y herramientas tecnológicas que faciliten la participación ciudadana en todo el ciclo de las políticas públicas».

También se ha considerado el Programa de Gobierno 2024-2030 en lo relativo a los ejes «1: Tranquilidad» en sus objetivos «1.1 Reducir la incidencia delictiva en el estado», «1.3 Garantizar la atención integral a personas víctimas de violencia y la búsqueda de personas desaparecidas», y «1.4 Crear entornos seguros para niñas, adolescentes y mujeres» acciones para las estrategias: «1.1.4 Incremento del uso de tecnología e innovación para combatir el delito», «1.1.5 Formación, profesionalización y dignificación de las instituciones de seguridad pública municipales y estatal», «1.3.1 Acompañamiento en la búsqueda y localización de personas desaparecidas en el estado», «1.3.2 Provisión de las medidas de atención y reparación integral del daño a las víctimas y sus familiares», y «1.4.1 Atención a la violencia de género que afecta a las mujeres», respectivamente, así como el eje «2: Igualdad» para el objetivo «2.1 Reforzar la protección de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, con especial atención a grupos prioritarios», estrategia «2.1.1 Desarrollo de mecanismos de protección y atención a las víctimas de discriminación y violencia», y por último, el eje «3. Confianza» del cual se desglosa el objetivo «3.1 Lograr una gestión pública eficaz, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía» con la estrategia «3.1.1 Acercar servicios públicos de calidad a la ciudadanía».

Igual, se ajusta a lo prospectado en la visión gerencial 2032 de la persona titular de la FGEJ, ello, por ser éste el instrumento base de planeación y gestión institucional, el cual privilegia, como se ha dicho. Un enfoque humanista.



ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA VISION 2032

INTERNACIONAL



Objetivos de
desarrollo
sostenible



5. Igualdad de Género.



5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Eje

1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivos

1.2 Dirigir una política de Estado que promueva los derechos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.

Estrategia

1.2.3 Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.

1.2.4 Fortalecer y expandir las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, garantizando la participación activa de sus familiares y asegurando un enfoque basado en derechos humanos, justicia y reparación integral.

1.2.5 Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.

Eje

Transversal

1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

Objetivos

T1.4 Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.

Estrategia

T1.4.2 Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones coordinadas que promuevan sus derechos y fortalezcan su acceso a la justicia y la protección.

NACIONAL



Eje

1. Atención a las causas.

Objetivos
estratégicos

1.1 Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.

3.1 Disminuir la incidencia de los delitos de alto impacto en todo el país.

Línea de
acción

1.1.2 Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz y la atención a víctimas para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades.

3.1.1 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, para disminuir el homicidio doloso y otros delitos de alto impacto.

Acciones
estratégicas

1.1.2.2 Instrumentar mecanismos de respuesta y vinculación institucional para la recepción y el tratamiento adecuado de situaciones y demandas relacionadas con las víctimas.

3.1.1.2 Dar atención a los mandamientos ministeriales y judiciales, con el fin de integrar y fortalecer la integración de las carpetas de investigación del MP.

3.1.1.5 Implementar el modelo integral de atención a los delitos de secuestro y extorsión en sus diferentes modalidades, que comprenda la prevención, atención de denuncias y asesorías, el manejo de crisis, las investigaciones de gabinete y de campo e intervenciones operativas.

3.1.1.8 Implementar estrategias y acciones en materia de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, en colaboración con otras instancias de seguridad y procuración de justicia.

16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.

1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.

1.3 Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.

1.5.3 Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.

1.1.7 Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria.

1.3.2 Implementar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización que combata a la impunidad en el servicio público.

T1.5 Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.

T1.5.2 Fortalecer los mecanismos de respuesta inmediata para detectar riesgos de violencia feminicida, asegurar la correcta tipificación de los casos y proporcionar una atención rápida, efectiva y expedita, siempre con perspectiva de género.

3. Fortalecimiento de la inteligencia e investigación.**4. Coordinación absoluta en el gabinete de seguridad y con las entidades federativas**

3.5 Colaborar con las tareas de investigación e inteligencia en materia de seguridad pública.

3.1 Disminuir la incidencia de los delitos de alto impacto en todo el país.

3.2 Neutralizar a los objetivos generadores de violencia y redes criminales que operen en el territorio nacional.

3.5.2 Fortalecer el recurso humano para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en la política de seguridad.

3.1.1 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, para disminuir el homicidio doloso y otros delitos de alto impacto.

3.2.1 Generar productos de inteligencia y de análisis criminológico, mediante el aprovechamiento de la información para la prevención el combate de los delitos.

3.2.2 Mejorar los métodos de consulta de registros y bases de datos en materia de seguridad pública, para contribuir en las labores de inteligencia, investigación y operación.

3.5.2.1 Implementar acciones de capacitación especializada en materia de investigación e inteligencia.

3.5.2.2 Apoyar a las instancias federales e instituciones de seguridad pública con los mecanismos de control de confianza.

3.1.1.10 Fortalecer los procesos orientados a recopilación, integración, sistematización, análisis y explotación de información para la generación de inteligencia operativa, con el fin de identificar a personas, grupos, organizaciones, así como sus antecedentes, modos de operación y evolución criminal para la obtención de datos de prueba que fortalezcan el procedimiento penal.

3.2.1.1 Implementar sistemas y procedimientos especializados, para el combate a la delincuencia, mediante el uso de herramientas tecnológicas de punta.

3.2.2.5 Coordinar y operar procedimientos para procesar indicios, evidencias y demás datos y medios de prueba, en apoyo a las diferentes autoridades de los tres órdenes de gobierno.

4.1 Establecer mecanismos de coordinación entre diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno relacionadas con la seguridad pública.



Pilar	1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria.			
Objetivos	1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.		3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	3.3. Lograr un Sistema de Justicia Penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad.
Estrategias	1.4.4 Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes aspectos del desarrollo de Guanajuato en condiciones de igualdad y seguridad.		3.2.2 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate del delito con énfasis en los de alto impacto.	3.3.2 Impulso de políticas públicas transversales que hagan más eficaz la persecución del delito. 3.3.3 Fortalecimiento de los mecanismos para la impartición de justicia pronta, oportuna y eficaz.
Proyectos	Prevenir y eliminar la violencia de género en todas sus formas.		Promover la actuación coordinada de las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el estado, del gobierno federal y de las administraciones municipales.	• Diseñar metodologías de atención y análisis de riesgos y conflictos para mejorar la prevención y procuración de justicia. • Implementar mecanismos para la identificación y atención específica y diferenciada de los fenómenos criminales del estado y sus regiones. Fortalecer y favorecer el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) en las materias que corresponda, a fin de garantizar el derecho a una justicia alternativa en el estado.



Ejes	1. Tranquilidad		
Objetivos	1.3 Garantizar la atención integral a personas víctimas de violencia y la búsqueda de personas desaparecidas.	1.4 Crear entornos seguros para niñas, adolescentes y mujeres.	1.3 Garantizar la atención integral a personas víctimas de violencia y la búsqueda de personas desaparecidas.
Estrategias	1.3.1 Acompañamiento en la búsqueda y localización de personas desaparecidas en el estado.	1.4.1 Atención a la violencia de género que afecta a las mujeres.	1.3.2 Provisión de las medidas de atención y reparación integral del daño a las víctimas y sus familias.
Acciones	1.3.1.2 Facilitar el acceso público al Registro de Personas Desaparecidas del Estado.	1.4.1.3 Fortalecer los mecanismos de denuncia y protección para mujeres en riesgo de violencia.	1.3.2.1 Asesorar y representar a las personas víctimas del delito en procesos jurisdiccionales y ante posibles violaciones a sus derechos humanos.

3. Nueva Gobernanza.

	3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.	3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	3.3. Lograr un Sistema de Justicia Penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad.	3.4 Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.
3.3.1 Fortalecimiento a las instituciones de procuración e impartición de justicia.	3.2.4 Desarrollo de la inteligencia contra el delito mediante el aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia.	3.1.2 Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.	3.2.1 Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.	3.3.1 Fortalecimiento a las instituciones de procuración e impartición de justicia.	3.4.2 Implementación de mecanismos y herramientas tecnológicas que faciliten la participación ciudadana en todo el ciclo de las políticas públicas.
Fortalecer las capacidades de los operadores del Sistema de Justicia Penal mediante la consolidación del servicio profesional de carrera, la capacitación permanente y la certificación.	Mantener actualizadas las diferentes aplicaciones tecnológicas orientadas a la seguridad pública en las diferentes instituciones.	Fortalecer la transparencia y el acceso a la información, asegurando que la ciudadanía conozca información gubernamental relevante.	Promover la cultura de la denuncia entre los diversos sectores de la población.	- Garantizar la infraestructura, equipamiento y tecnología a las instituciones de procuración e impartición de justicia. - Adoptar modelos de operación institucional e interinstitucional efectivos. - Legislar cuerpos normativos ante la nueva realidad de la delincuencia organizada.	Impulsar espacios de participación virtuales y presenciales para que la ciudadanía participe en la construcción de acuerdos que impulsen el desarrollo de sus comunidades, ciudades y del estado.

2. Igualdad**1. Tranquilidad****3. Confianza**

2.1 Reforzar la protección de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, con especial atención a grupos prioritarios.		1.1 Reducir la incidencia delictiva en el estado.	3.1 Lograr una gestión pública eficaz, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía.
2.1.1 Desarrollo de mecanismos de protección y atención a las víctimas de discriminación y violencia.	1.1.5 Formación, profesionalización y dignificación de las instituciones de seguridad pública municipales y estatal.	1.1.4 Incremento del uso de tecnología e innovación para combatir el delito.	3.1.1 Acercar servicios públicos de calidad a la ciudadanía.
2.1.1.1 Capacitar a personas servidoras públicas en la detección y atención de casos de discriminación y violencia.			3.1.1.2 Establecer mecanismos de mejora continua en la atención a la ciudadanía.
2.1.1.3 Impulsar la sensibilización y capacitación del funcionariado público en materia de respeto y garantía a los derechos humanos.			

III: Capital Humano.

IV: Investigación criminal y tecnología contra el delito.

V: Sostenibilidad Institucional.

5.2 PERSECUCIÓN PENAL ESTRATÉGICA

Ante los desafíos más apremiantes que en materia de procuración de justicia se tienen, es preciso planear y emprender estrategias que fortalezcan la actuación institucional de manera que se posibilite dar cumplimiento a las acciones, proyectos y/o políticas tendentes a la mejora de la labor investigativa de los delitos; igual, de obligada labor resulta la identificación de las principales prioridades que se afrontan en la consolidación del SJP como un instrumento de real equilibrio procesal entre los derechos fundamentales de la persona imputada y las víctimas del delito.

Por lo que se dice y ante la necesidad de evolucionar los modelos de atención, operación y gestión ministerial, se dio pauta a la creación de una Política de Persecución Penal¹⁸ (PPP) cuyo particular propósito es favorecer la eficiencia y eficacia de la FGEG, a través del fomento a la despresurización y priorización del SJP mediante la esquematización, aplicación y seguimiento de un mecanismo de esclarecimiento temprano en la atención, investigación y resolución de hechos presuntamente delictivos que por su naturaleza así lo permitan.

En este sentido, los retos de la persecución penal en el estado de Guanajuato son:

RETO 1: Recuperación de la seguridad ciudadana.

RETO 2: Generar confianza ciudadana en el proceso penal.

RETO 3: Fortalecer la comunicación y colaboración interinstitucional.

RETO 4: Dignificar la labor de la Fiscalía.

La PPP de la FGEG es un instrumento diseñado para optimizar la investigación y persecución de delitos, con el objetivo de atender las principales demandas de justicia de la ciudadanía. Esta política busca reducir la impunidad, fortalecer la seguridad y optimizar el uso de recursos dentro del SJP.

La PPP establece cinco objetivos estratégicos:

- 1 Establecer mecanismos para la solución eficaz y eficiente de los casos, en el ámbito de competencia, considerando las necesidades de las víctimas, para contribuir a un acceso integral a la justicia.
- 2 Proteger los derechos de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad¹⁹, para contribuir en la recuperación de su proyecto de vida y en la obtención de una reparación integral, mediante el esclarecimiento de los hechos y la resolución de conflictos que surjan de la comisión de delitos.
- 3 Atender, desde el marco competencial atinente, los fenómenos criminales que provocan mayor impacto en la ciudadanía para la mitigación de los daños sociales generados y la contención del escalamiento de la violencia en la entidad federativa.
- 4 Fortalecer las estrategias de coordinación con las instituciones a cargo de la seguridad pública, para el combate a las conductas delictivas y generar un impacto positivo en el ámbito.
- 5 Promover una participación ciudadana activa para construir una cultura de colaboración y combate a la impunidad.

¹⁸ Consultable en:

https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstat/Transparencia/2024/assets/src/Politica_de_Persecucion_Penal_FGEG_Enero_2025.pdf

¹⁹ Véase www.cndh.org.mx/principal/document/derechos/fr_derech.htm

La PPP, al ser de reciente cuño en la FGEG, ha de implementarse a través de dos modelos operativos y de organización: el Modelo de Gestión de Casos y el Modelo de Priorización; mediante éstos se busca ofrecer soluciones oportunas que atiendan a criterios de racionalidad administrativa y que, al mismo tiempo, resulten de utilidad para reconocer la existencia de ciertos casos que requieren un tratamiento diferenciado, dado su impacto social o la vulnerabilidad de las personas víctimas.

El trabajo coordinado entre las instancias que forman parte del SJP, así como la colaboración de la ciudadanía, son elementos clave para el proceso de adopción de una persecución penal estratégica, por lo que la FGEG los advierte como factores importantes para tener un mayor impacto en beneficio de la comunidad guanajuatense. Bajo ese tenor, la PPP contempla el desarrollo de acciones coordinadas con otras instituciones y la construcción de una participación ciudadana activa como elementos determinantes en la consecución de sus específicos objetivos.

La PPP es una herramienta institucional “en constante adecuación”, por lo que, conforme a su naturaleza, reconoce el carácter complejo y cambiante del fenómeno criminal en los ámbitos transnacional y nacional, y su injerencia en el estado de Guanajuato. En esa razón, los objetivos y las prioridades de la FGEG han de adaptarse en paralelo a esa dinámica y, consecuentemente, todo aquello que guarde liga o vínculo, entre ello, la PPP, también deberá actualizarse en la medida que los intereses, las necesidades y el contexto de la entidad lo requiera, máxime que no es una herramienta aislada en cuanto que establece orientaciones que permean al PPJ.



6.1 Ejes estratégicos y objetivos.....	78
6.2 Indicadores	80
6.3 Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento, monitoreo y evaluación	82

6.1 Ejes estratégicos y objetivos.....	78
6.2 Indicadores	80
6.3 Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento, monitoreo y evaluación	82

PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA **VISIÓN 2032**



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO



6.1 EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS

Los ejes estratégicos representan las esferas fundamentales que establecen la dirección de la institución a través del PPJ y guían la definición de sus objetivos, indicadores y metas a corto, mediano y largo plazo, proporcionando un marco de referencia para mantener, fortalecer o mejorar de manera constante y, con ello, lograr la misión y visión planteadas.

OBJETIVOS GENERALES

I **Procuración de Justicia con Respeto a Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Interculturalidad e Interseccionalidad.**

Garantizar una atención digna a la ciudadanía basada en el respeto a los derechos humanos y con enfoque de perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.

II **Procuración de Justicia dentro del Sistema Procesal Penal Acusatorio.**

Incrementar la efectividad en materia de procuración de justicia mediante investigaciones objetivas y oportunas que contribuyan al abatimiento de la impunidad.

III **Capital Humano.**

Contar con personas servidoras públicas competentes en el desempeño de su función y con sentido humanista en su proceder.

IV **Investigación Criminal y Tecnología contra el Delito.**

Elevar los estándares de eficiencia y eficacia de la labor procuradora de justicia al contar con un órgano auxiliar del MP profesional que brinde pruebas suficientes para la investigación y el esclarecimiento del hecho delictivo, así como con tecnología moderna que soporte tales.

V **Sostenibilidad Institucional.**

Asegurar que la Institución cuente con la infraestructura, el equipo y los procesos idóneos, así como con los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y de integridad pública, que favorezcan el posicionamiento e interacción con la ciudadanía mediante canales accesibles y efectivos.

Los objetivos generales y específicos del PPJ sirven como guía para la toma de decisiones y acciones futuras; éstos, formulados bajo criterios claros, medibles, alcanzables y relevantes, tienen el propósito de articular los esfuerzos de la FEGEG en alineación con el marco estratégico institucional.

En este sentido, los ejes, objetivos generales y específicos que integran el PPJ, se enuncian a continuación:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Confeccionar modelos y mecanismos de actuación con enfoque basado en derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad que privilegien la dignidad e integridad de las personas víctimas y ofendidas del delito.
 - Fortalecer los procesos de atención y coordinación para la búsqueda inmediata y localización de personas desaparecidas.
 - Priorizar la atención integral y protección a las personas víctimas y ofendidas del delito, en el ámbito de la actuación procuradora de justicia.
 - Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos y no discriminación.
 - Promover acciones eficaces para la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Consolidar modelos de atención, operación y gestión ministerial que contribuyan a un acceso integral a la justicia.
 - Priorizar la solución de los conflictos penales a través de mecanismos de simplificación procesal, resolución temprana y mecanismos alternos.
 - Garantizar la seguridad de la víctima y evitar la obstaculización del proceso mediante el reforzamiento de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
 - Promover acciones que, desde ámbito competencial, abonen a las finalidades del sistema integral de justicia penal para adolescentes.
- Afianzar el conocimiento, habilidades y competencias de las personas servidoras públicas para el desarrollo eficiente y eficaz de sus funciones.
 - Implementar estrategias, mecanismos y herramientas que impulsen el desarrollo humano y el sentido de pertenencia de las personas servidoras públicas.
 - Consolidar el servicio de carrera del personal sustantivo.
 - Ampliar la cobertura de los procesos de evaluación del desempeño, de control de confianza y de selección del personal.
 - Fortalecer las acciones de sensibilización en materia de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad y no discriminación.
- Consolidar y optimizar los procesos de investigación criminal con la emisión de informes, dictámenes y productos de inteligencia oportunos, que cuenten con la calidad y la certeza técnico-científica para la generación de investigaciones efectivas.
 - Desarrollar de manera profesional soluciones tecnológicas de software, garantizando su disponibilidad y confiabilidad mediante el diseño, implementación, monitoreo y mantenimiento de una infraestructura de servicios actualizada y robusta, a fin de elevar los estándares de eficiencia y eficacia en el desempeño de la labor procuradora de justicia.
 - Ejecutar efectivamente las investigaciones, órdenes de aprehensión, cateos y mandamientos judiciales.
 - Potenciar la operación del Centro de Atención y Servicios.
- Dignificar y mantener espacios accesibles para la ciudadanía y funcionales para el desarrollo de las actividades propias.
 - Fortalecer la cobertura y la accesibilidad de los servicios de procuración de justicia para la ciudadanía.
 - Afianzar los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional, local, nacional e internacional.
 - Fortalecer los ejercicios que promuevan un modelo de gobierno abierto a través de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la integridad pública.
 - Implementar instrumentos de gestión, mejora y control para el desarrollo institucional.
 - Reforzar las acciones institucionales de comunicación interna y externa.
 - Preservar la seguridad jurídica de la Institución.

6.2 INDICADORES

En este marco de actualización, se desplegaron diversas sesiones de trabajo con la totalidad de las áreas de la FGEG destaca, como resultado de dichas sesiones, el establecimiento de compromisos -conforme a la índole y competencia de éstas- que trascienden en beneficios para la ciudadanía y son acordes con las líneas de trabajo que conlleva la misión y la visión institucionalmente dispuestas.

Con ese derrotero se adoptaron formalmente “Indicadores Estratégicos” que miden los resultados principales, la productividad y la efectividad de la función de procuración de justicia, asimismo, se renovaron y/o refrendaron “Indicadores de Gestión” que reflejan el desempeño de los procesos de las diversas áreas, tanto sustantivas como adjetivas, y se constituyen como los medios para alcanzar los primeros.

■ Indicadores estratégicos:

Para la confección de los indicadores propuestos, fueron tomadas referencias de diversos mecanismos de evaluación y seguimiento respecto a la capacidad de respuesta, efectividad en la resolución y esclarecimiento de los asuntos llevados por las fiscalías estatales. Dichos mecanismos son realizados por organizaciones de la sociedad civil²⁰, organismos internacionales²¹ y entidades del gobierno federal²², quienes labran ese tipo de instrumentos de mensuración para el trámite de los análisis que efectúan con ese particular propósito.

El proceso de definición de dichos indicadores incluyó la definición de fórmulas, la identificación de variables pertinentes para el cálculo y validación de los indicadores con ejercicios de información histórica de los últimos cinco años. A partir de los resultados históricos se generaron proyecciones estadísticas, así como de escenarios deseables a partir de los cuales, se establecieron metas a lograr durante la gestión 2025-2032.

Con este análisis se incrementarían a 12 los indicadores de ese calado:

Indicador	Sentido del indicador	Meta 2032
Índice de impunidad.	Abatir	35%
Tasa de efectividad en procuración de justicia.	Incrementar	80%
Tasa de cumplimiento de acuerdos reparatorios.	Incrementar	92%
Tasa de efectividad de vinculación a proceso.	Incrementar	96%
Proporción de sentencias condenatorias.	Incrementar	93%
Porcentaje de salidas anticipadas y alternas.	Incrementar	58%

²⁰ México Evalúa e Impunidad Cero.

²¹ “World Justice Project, México”.

²² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y, en su momento, el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Indicador	Sentido del indicador	Meta 2032
Porcentaje de mandamientos judiciales cumplidos.	Incrementar	85%
Proporción de sentencias de extinción de dominio favorables.	Incrementar	97%
Nivel de servicios de atención integral de urgencia brindados a la totalidad de personas víctimas susceptibles de canalización.	Mantener	100%
Tasa de recuperación del monto de reparación del daño respecto al año inmediato anterior.	Incrementar	10% (anual)
Porcentaje de congestión en sede ministerial.	Disminuir	15%
Porcentaje de carpetas de investigación determinadas.	Incrementar	85%

■ Indicadores de gestión:

Estos indicadores emanan del ámbito competencial de cada área de la FGEG; están destinados a contribuir al logro de indicadores estratégicos.

Además, representan la utilidad para incentivar lo siguiente:

- Medir el progreso de los compromisos en el marco del PPJ.
- Evaluar el desempeño de las áreas de la FGEG a lo largo de la gestión.
- Proporcionar información que facilite la toma de decisiones.
- Detectar y prever desviaciones en el cumplimiento de los objetivos.



6.3 LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El PPJ se ha consolidado como una herramienta flexible y de utilidad instrumental que orienta respuestas atinadas y atinentes para la órbita competencial propia, lo cual ha permitido a la FGEG abordar cambios derivados tanto por factores internos como externos; estas características, además, posibilitan el replanteamiento de líneas de acción para hacer frente a los principales desafíos que, en materia de procuración de justicia, tiene el estado de Guanajuato, dada la singular dinámica del fenómeno criminal, según se ha expuesto en el presente.

Por ello, se prevé un procedimiento para la organización de los compromisos, que incluye la definición de indicadores, metas, entregables y programación de actividades (fichas técnicas de indicadores), amén del mecanismo para el seguimiento, monitoreo y evaluación, cuyo fin es brindar orientación e información que permita conocer el cumplimiento de dichos compromisos, identificar desviaciones y tomar decisiones correctivas para asegurar los resultados.

Estos eslabones de sistematización resultan cruciales para alcanzar las metas comprometidas, pues incluyen actividades constantes, programadas y estandarizadas para efectuar los ajustes a las metas, la incorporación de nuevos indicadores, o bien, la desincorporación de éstos, lo cual podrá realizarse de manera justificada y previa autorización.

A fin de dar soporte a este mecanismo para el seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores y metas, se cuenta con una herramienta tecnológica que facilita el procesamiento de datos e información, que también permite dar a conocer los avances para, con base en elementos sólidos y tangibles, validar en qué aspectos se ha avanzado respecto a lo planificado, y en cuáles se deberá ajustar o cambiar el rumbo de las acciones.



El cumplimiento de las actividades proyectadas para la consecución de resultados, que en el marco del PPJ se tienen comprometidas, es responsabilidad de cada una de las áreas de la FGEG involucradas; en tanto, la administración de éste (instrumentación, seguimiento, monitoreo y evaluación) se lleva a cabo con la coadyuvancia de la UPCE.

■ Pautas mínimas a contemplar para facilitar la administración del PPJ



Para la **instrumentación** se debe considerar:

- Designación de una persona enlace de cada área de la FGEG, como responsable del seguimiento del PPJ y del resguardo de evidencias de cumplimiento.
- Establecimiento de compromisos a través de fichas técnicas de indicadores.



El **seguimiento**, se basará en la verificación del avance de las acciones, iniciativas y proyectos pactados y programados; incluirá:

- Tablero de control
- Reportes trimestrales
- Informe anual

A través de éstos se genera información cuantitativa y cualitativa que permite responder preguntas como: ¿Cuál es el progreso?, ¿Qué se necesita reforzar?



El **monitoreo** conlleva recolección, análisis y uso de datos e información para mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos; para ello contempla:

- Clasificación del avance de las metas establecidas, mediante semaforización que represente el grado de cumplimiento.
- Calendario oficial para captura de avances por parte de las áreas de la FGEG, que la UPCE emitirá anualmente.
- El resultado del monitoreo deberá estar disponible oportunamente para las personas titulares y enlaces de cada área.
- Mecanismo de ajuste de indicadores.



Por otro lado, la **evaluación** implica el análisis sistemático e integral del PPJ, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el grado de avance de los objetivos, indicadores y metas comprometidas, los alcances y grado de impacto generado al interior y exterior de la institución, así como la ponderación en términos de eficiencia, calidad y sostenibilidad.

Para ello, de acuerdo a la metodología que se defina, se remitirá al Fiscal General y a las personas titulares de las áreas responsables, un informe integral anual del estado que guarda cada una de las metas, con el objeto de evaluar su avance de cumplimiento y vislumbrar la necesidad de refrendar compromisos o actualización.

Excepcionalmente se emitirán informes extraordinarios, cuando con motivo de circunstancias que, a consideración de las áreas responsables, comprometan atribuciones que impidan el cumplimiento de las metas pactadas inicialmente, a fin de efectuar las adecuaciones y/o actualizaciones pertinentes, previa validación del Fiscal General.

La actualización contemplará una evaluación de diseño y resultados; se efectuará al menos al cuarto año de gestión, o bien, antes, si así lo dispone el Fiscal General en atención a requerimientos institucionales o del entorno, pues, convencidos estamos que sólo a través de una revisión constante puede perdurar una condición institucional que genere respuestas acertadas para el afianzamiento del quehacer ministerial sobre una reflexión de viabilidad que permita un ejercicio indeleble de sostenibilidad en la innovación y en la mejora continua como sinónimos de utilidad con valor público.

En este sentido, se dispondrá de una **“Guía para la Instrumentación, Seguimiento, Monitoreo**

y Evaluación del Programa de Procuración de Justicia”, cuyo objetivo es orientar y facilitar la administración y ejecución con instrucciones claras, estructuradas y secuenciadas.

Para la FEGEG este programa da cuenta de la condición actitudinal corporativa que personifica a la FEGEG en cuanto a la responsabilidad circumspecta que asume en relación al tratamiento de la parcela del fenómeno criminal. El distingo es la consideración permanente en el prisma de la razonabilidad operativa y presupuestal para enderezar una capacidad de logro en los objetivos institucionales, en la forma, tiempo y con los recursos planeados y dispuestos a esos específicos fines, sin reserva pero sin desperdicio; y con el impulso constante a la evolución en el crecimiento institucional.

Así, repetidamente se vienen trazando expectativas de evolución vanguardista y reflexiones sobre las necesidades sistémicas y emergentes, amén de la forma de resolverlas como parte de un proceso multidimensional, pluridisciplinario e interactivo.

El PPJ representa el compromiso fundamental con los resultados, pero sobre todo, conjuga en unión de propósitos los intereses institucionales con los de la ciudadanía a la que se debe, todo, en mérito a una visión prosélita por fortalecer la procuración de justicia y su consecuente incidencia en el Estado de derecho de la Entidad.

“La planeación es visionar desde el presente con el bagaje de la experiencia del pasado para impulsar la materialización del futuro”.

Ese es el punto de partida y de llegada de este Programa de Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.





PROGRAMA DE PROCURACIÓN **DE JUSTICIA VISION 2032**

Publicación:
Diciembre 2025



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO**